

***PLAN AMBIENTAL LOCAL
2013 - 2016
LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
ALCALDE LOCAL
IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN***



INTRODUCCION

El Plan Ambiental Local, inspirado en el Plan de Desarrollo Local, con Huella Ciudadana, muestra como entre sus heterogéneas poblaciones, adultos (as) mayores, creciendo en número; jóvenes cargados de ideas; niñez esperanzada; mujeres en etapas diversas de su ciclo; hombres y mujeres con proyectos; y entre sus realidades, una pobreza al acecho, escondida a veces en la vergüenza de asumirla; un paisaje diverso: desde el verde del arbolado del escenario dotacional de la UPZ Salitre, hasta la escasez del prado en las UPZ restantes. *“Faltan árboles en mi cuadra y en mi parque”*, se enfatizaba en la mesa.

La Huella Ciudadana se manifiesta en la reflexión sobre una localidad, corazón geográfico de la ciudad, transitada por un Río Salitre, que espera su rescate, reclamado por su cauce a cada sitio que recorre. *“No debemos tratar el Río como lo hemos venido haciendo, es una fuente de vida que debemos rescatar”*, un clamor de quien ya no se veía como extraño ecologista del pasado.

Así el panorama y con la expresión de quienes allí habitan, se arma el Plan Ambiental Local, donde la población desde su entrañable sentido de pertenencia a su localidad, participa, propone y exige ser tenida en cuenta en el cambio y la preservación de su medio ambiente, donde las instituciones se comprometan desde su saber, a ser parte de procesos articulados que contribuyan a la sostenibilidad y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

TABLA DE CONTENIDO

	1
INTRODUCCION	2
1. NORMATIVIDAD AMBIENTAL	5
1.1. NORMATIVIDAD AMBIENTAL GENERAL	6
1.2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA	8
1.2.1. AGUA	8
1.2.2. ENERGIA	9
1.2.3. RESIDUOS SOLIDOS	9
1.3. CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	11
1.3.1. CONTAMINACION POR RUIDO	11
1.3.2. CONTAMINACIÓN VISUAL	11
1.3.3. CONTAMINACION DEL AIRE	12
2. ARTICULACION ENTRE LA POLÍTICA Y LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL	14
2.1. CÓDIGO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	14
2.2. SISTEMA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL (SIAC).	15
2.3. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT).	15
2.4. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) 2008-2038.	15
2.5. PLAN CUATRIENAL AMBIENTAL.	16
2.5.1. COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL (CAL)	16
3. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL	17
3.1. RESEÑA HISTORICA	17
3.2. ASPECTOS GEOGRAFICOS Y AMBIENTALES	18
3.1.1. OROGRAFÍA Y USO DEL SUELO	18
3.3. ASPECTOS POLÍTICO – ADMINISTRATIVO	19
3.4. USO DEL SUELO - UNIDADES DE PLANEACIÓN ZONAL	19
3.4.1. UPZ 21 LOS ANDES	21
3.4.2. UPZ 22 DOCE DE OCTUBRE	22
3.4.3. UPZ 98 LOS ALCÁZARES	23

3.4.4.	UPZ 103 PARQUE EL SALITRE	23
3.5.	CLIMA	24
3.6.	RECURSO HIDRICO	24
3.6.1.	CANALES: RÍO SALITRE, RÍO NEGRO Y RÍO NUEVO	25
3.6.2.	HUMEDAL EL SALITRE	27
3.7.	FLORA Y FAUNA	28
3.8.	RESIDUOS SOLIDOS	31
3.9.	CONTAMINACIÓN VISUAL	32
3.10.	CALIDAD DEL AIRE	32
3.11.	RUIDO	33
3.12.	CONSECUENCIAS ASOCIADAS A SALUD	35
4.	PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES	38
4.1	ENCUENTROS CIUDADANOS	38
4.2	CABILDOS DE GOBERNANZA DEL AGUA	41
5	FORMULACION DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL	43
5.1	DEFINICIÓN	43
5.2	OBJETIVOS	43
5.3.	ESTRATEGIAS	44
5.4.	PROGRAMA: RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y DE LOS ESPACIOS DEL AGUA.	45
5.5.	PROGRAMA: BASURA CERO	45
5.6.	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	45
5.7.	REVISIÓN DE LOS PROYECTOS LOCALES EJECUTADOS COMO APORTES A LA FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL DE LA ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.	45
5.7.1.	LOGROS OBTENIDOS DEL CONVENIO 075 DE 2010	45
5.7.2.	RÍO SALITRE	46
5.8.	PLAN DE INVERSIONES	47
5.8.1.	PLAN FINANCIERO	47
5.8.2.	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2016 POR EJE	47
5.8.3.	UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA	48
6.	BIBLIOGRAFIA	49

1. NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Según lo descrito en el artículo 322 de la Constitución Política de Colombia la cual instauró que el Concejo a iniciativa del alcalde dividirá el territorio distrital en localidades, dependiendo de las características sociales de sus habitantes, fraccionando la ciudad en 20 localidades según lo descrito en el acuerdo distrital 02 de 1992.

El ordenamiento del territorio es dado por la ley 388 de 1997, la cual dispone que los municipios, en ejercicio de su autonomía, deben promover el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural (Ley 388 de 1997), siendo los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo (Ley 388 de 1997).

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del distrito capital (Decreto 190 de 2004) define las directrices acerca del uso y ocupación del suelo urbano y de expansión, priorizando la recuperación de las fuentes hídricas y de sus áreas de ronda, la protección y restauración ambiental de los Cerros Orientales, los Cerros de Suba y las zonas de riesgo evitando la urbanización ilegal, basados en la gestión de planes y políticas ambientales propiciando principalmente la calidad ambiental para el desarrollo humano integral, el desarrollo sostenible como proyecto social y cultural, la transformación positiva del territorio y la gestión ambiental urbano-regional (Decreto 190 de 2004).

Bajo los parámetros anteriores y según lo descrito en la Constitución Política de Colombia en donde es un derecho de los ciudadanos de gozar de un ambiente sano se desarrolla el Plan de Gestión Ambiental (PGA) el cual es un instrumento de planeación de largo plazo que orienta y permite la gestión ambiental de los diferentes actores estratégicos, generando procesos que desarrollen la sostenibilidad en el territorio distrital y de la región (Decreto Distrital 456 de 2008).

Dentro del Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008-2038, se desarrollan diferentes instrumentos de planeación ambiental, los cuales son los componentes de la gestión ambiental del distrito que permiten la

materialización de cada uno de los planes descritos en el PGA, dividiendo estos en los “*Instrumentos operativos de planeación ambiental*” y los “*otros instrumentos de planeación ambiental*”.

Los instrumentos operativos de planeación ambiental son aquellos planes de corto plazo que desarrollan e implementan el Plan de Gestión Ambiental a través de la formulación y el seguimiento de diferentes planes, dentro de los que se encuentran el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), el Plan Ambiental Local (PAL) y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

El decreto 509 de 2009, crea los Planes Ambientales Locales (PAL), los cuales son un instrumento de planeación ambiental a corto plazo, que parte del diagnóstico ambiental local, lo que permite priorizar y proyectar las diferentes acciones a ejecutar en las localidades del distrito capital durante el cuatrienio.

1.1. NORMATIVIDAD AMBIENTAL GENERAL

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia	Capítulo III. Título II	Establece el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
Ley 99 de 1993 Art. 68	Creación del Ministerio del Medio Ambiente. Organización de los mecanismos encargados de la gestión y conservación del ambiente y los recursos naturales renovables. Se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA y se dictan otras disposiciones.	Establece la Planificación Ambiental de las Entidades Territoriales. Insta que los departamentos, municipios y distritos elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo en lo relacionado con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.
Decreto 2811 de 1974.	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de protección al Medio Ambiente.	a) El manejo de los recursos naturales renovables b) La defensa del ambiente y de los recursos naturales renovables contra la acción nociva de fenómenos naturales c) Los demás elementos y factores que conforman el ambiente o influyen en él, denominados en este Código elementos ambientales.
Acuerdo 19 de 1996	Adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital	Establece en el Capítulo II el funcionamiento del sistema de compromisos de la gestión ambiental en el Distrito Ambiental del Distrito Capital SIAC.
Acuerdo 79 del 2003	Código de Policía	Enfoca al medio ambiente como patrimonio de todas las personas residentes en Bogotá D.C., de esta forma su preservación y conservación es de interés para la comunidad que habita dentro de su radio de jurisdicción.

Decreto Distrital 190 de 2004	Conformación del POT, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.	Se establece el planteamiento del ordenamiento territorial del Distrito Capital a largo plazo, el cual garantiza la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal del Distrito Capital, logrando los objetivos generales y sectoriales, desarrollando las políticas y ejecutando los planes y las operaciones prioritarias que orientan el desarrollo económico social y el ordenamiento territorial en el largo plazo, con el fin de aumentar la competitividad, la productividad general y sectorial con responsabilidad fiscal.
Decreto 456 de 2008	Reforma del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital	Se reglamenta el Plan de Gestión Ambiental el cual es un instrumento de planeación a largo plazo que permite y orienta la gestión de todos los actores distritales. Se Adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital (PGA), proyectado a 10 años, mediante este Decreto se obliga a las entidades del distrito a crear compromisos dentro de los cuales las instituciones, según su tema o misión particular, establezcan las directrices para el diseño y evolución de los escenarios en los cuales participan como actores institucionales mediante la adopción de sus Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGA.
Acuerdo 308 de 2008	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2008-2012	Contempla dentro de sus objetivos un ambiente sano y sostenible: “La preservación, recuperación, conservación, uso sostenible y disfrute, así como la garantía para el acceso público y democrático de los recursos naturales serán prioridad de la administración distrital”.
Decreto 243 de 2009	Reglamentación de la figura de Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008	Establece la figura para las entidades del Distrito Capital para ejecutar planes congruentes con la reducción de las actividades los costos ambientales producidos por del sector oficial y define sus condiciones y requisitos.
Decreto 509 del 2009	PACA- PIGA-PAL	Establece los tres componentes técnicos ambientales.
Decreto 596 de 2011	Política Distrital de Salud Ambiental	Se adopta la política pública de salud Ambiental para Bogotá D.C. en el período 2011 – 2023, la cual tiene como objetivo orientar la gestión para el mejoramiento de la salud ambiental en el territorio urbano y rural del Distrito Capital, mediante el fortalecimiento institucional, el trabajo articulado de la administración y la construcción de espacios de coordinación, investigación y acción participativa en las diferentes líneas de intervención, que permitan una alta calidad de vida

		y de salud para todas las personas que en él habitan.
Decreto 575 del 2011	“CAL” Comisión Ambiental Local	Se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales.

1.2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA

1.2.1. AGUA

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 373 de 1997	Uso eficiente y ahorro del agua	Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos
Resolución 1074 de 1997 DAMA	Por la cual se establecen los estándares ambientales en materia de vertimientos	Regula concentraciones máximas permisibles para verter a un cuerpo de agua y o red de alcantarillado público y fija las correspondientes sanciones.
Acuerdo 15 de 2000 CAR	Por medio del cual se fija la meta de reducción de la carga contaminante por vertimientos puntuales en las cuencas de la jurisdicción de la CAR	Se establecen las metas de reducción para la cuenca del río Bogotá y demás cuencas de jurisdicción de las CAR. Este acuerdo rige a partir de su publicación y deja sin efectos todas las normas que le sean contrarias
Resolución 1596 de 2001 DAMA	Por medio de la cual se modifica la resolución 1074 de 1997.	Modifica el parámetro de Tenso-activos (SAAM) de la tabla de concentraciones máximas permisibles para verter a un cuerpo de agua y/o red de alcantarillado público, contenido en el artículo tercero de la Resolución 1074 de 1997.

Resolución 1433 de 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda, Desarrollo y Territorio, MAVDT	Reglamenta los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, (PSMV).	Establece las medidas necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como fluvial.
Resolución 2650 de 2006 DAMA	Se implementa la tarifa mínima de la tasa retributiva por vertimientos puntuales en la jurisdicción del DAMA	Establece la fórmula aplicable a la tasa retributiva por vertimientos puntuales.

1.2.2. ENERGIA

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 697 de 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones	Declara el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional y establece un sistema de sanciones y estímulos de acuerdo con el programa de uso racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencionales que se implementen.
Decreto 3683 de 2003	Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial	Reglamenta el uso racional y eficiente de la energía, conforme a lo establecido en la Ley 697 de 2001.

1.2.3. RESIDUOS SOLIDOS

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	Se establece el manejo de los residuos, basuras, desechos y desperdicios. Además se establece que su manejo evite el deterioro del ambiente y de la salud Humana.

Ley 9 de 1979	Por el cual se dictan medidas sanitarias: Código Sanitario Nacional	Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Esta Ley desarrolla parcialmente el manejo de los residuos, desde la definición del término hasta su tratamiento y algunas prohibiciones.
Resolución 189 de 1994, Ministerio de Ambiente, Vivienda, Desarrollo y Territorio, MAVDT	Se prohíbe la clasificación de un residuo peligroso. Introducción al territorio nacional de residuos peligrosos.	Se definen teniendo en cuenta sus características exclusivas los siguientes tipos de residuo: peligroso, infeccioso, combustible, inflamable, explosivo, radioactivo, volátil, corrosivo, reactivo y tóxico. En su Artículo 2, se establece que “Ninguna persona podrá introducir al territorio Nacional residuos peligrosos”.
Ley 253 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989	Controla el movimiento transfronterizo de los residuos peligrosos y prescribe la obligación general de eliminación de esta clase de residuos por parte de los países generadores.
Ley 511 de 1999	Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje.	Establece la condecoración del Reciclador, el día nacional del Reciclador y del Reciclaje y otros parámetros que incentivan a la Educación del Recuperador.
Decreto 1713 de 2002	Prestación del servicio público de aseo y la gestión Integral de residuos sólidos	Establece las normas sobre características y calidad del servicio de aseo (almacenamiento, recolección, transporte, barrido y limpieza de áreas públicas, estaciones de transferencia, sistema de aprovechamiento de residuos sólidos, disposición final).
Decreto 1140 de 2003	Referente a las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones	Define los requisitos que deberán cumplir las unidades de almacenamiento de residuos sólidos, establece los lugares en los que podrá realizarse la presentación de los residuos
Decreto 1505 de 2003	Planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y se dictan otras disposiciones	Se aplican las siguientes definiciones: “Aprovechamiento en el marco de la gestión integral de residuos sólidos” y “Aprovechamiento en el marco del servicio público domiciliario de aseo”.
Acuerdo 114 de 2003	Por el cual se impulsa en el distrito, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos	Establece que todas las entidades del Distrito deberán implementar medidas para el manejo de residuos sólidos capacitando y concientizando a sus servidores.

Decreto 400 de 2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales. Reglamentación de Acuerdo 114 de 2003.	Impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales. Señala el objeto y ámbito de aplicación, principios, coordinación y asesoramiento, promotores institucionales, contenido mínimo del plan de acción interno y disposición de aplicación inmediata.
Decreto 838 de 2005	Disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Establece los procedimientos, criterios, metodologías, prohibiciones y restricciones para la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos.

1.3. CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS

1.3.1. CONTAMINACION POR RUIDO

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Resolución 8321 de 1983 Ministerio de Salud	Normas sobre Protección y Conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Establece la definición de contaminación por ruido, ruido continuo, ruido impulsivo, métodos de medición de ruido. También dicta normas generales de emisión de ruido para fuentes emisoras.
Resolución 832 de 2000 DAMA	Adopta el sistema de clasificación empresarial por el impacto sonoro sobre el componente atmosférico de contaminación por ruido - UCR, para la Jurisdicción del D.A.M.A.	Instituye el sistema de clasificación de los usuarios empresariales por unidades de contaminación por ruido, y la clasificación de impacto por nivel de intensidad sonora de una fuente fija industrial.
Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía)	Artículo 82	Comportamientos en relación con la contaminación auditiva y sonora, define la contaminación auditiva y sonora como nociva para la salud, perturbadora de la convivencia ciudadana y afectase del disfrute del espacio público.

1.3.2. CONTAMINACIÓN VISUAL

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
-------	-------------	---------------

Ley 140 de 1994	Reglamentación de la publicidad exterior visual en el territorio Nacional	Establece las condiciones en que puede realizarse la publicidad exterior visual en el territorio nacional.
Decreto 959 de 2000	Reglamentación de la publicidad exterior visual en el Distrito Capital de Bogotá	Compila las normas del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, que conforman la reglamentación vigente en materia de publicidad exterior visual en el Distrito Capital de Bogotá, según facultad otorgada por el Concejo Distrital en el artículo décimo sexto del Acuerdo Distrital 12 de 2000. Para efectos metodológicos, se señalan en cada caso, los artículos del Acuerdo 01 de 1998 que han sido modificados por el Acuerdo 12 de 2000.
Decreto 506 de 2003	Reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000	Reglamenta el acuerdo del Concejo 01 de 1998. Establece las prohibiciones para la instalación de publicidad exterior visual.
Resolución 931 de 2008	Reglamentación para el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital	Se establece el concepto de registro de publicidad exterior visual, término de vigencia y pérdida de vigencia de publicidad exterior visual.
Resolución 5453 de 2009	Regulación de condiciones y requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles en el Distrito Capital	Determina los requisitos técnicos y condiciones de ubicación de los pasacalles y pendones que se instalen en el Distrito Capital.

1.3.3. CONTAMINACION DEL AIRE

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional	Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente.
Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la Calidad del Aire.	Contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, de alcance general y aplicable en todo el territorio nacional.

Resolución 160 de 1996 DAMA	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diesel.	Define los equipos y procedimientos de medición de emisiones de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, además prohíbe la descarga al aire de Monóxido de Carbono (CO), Hidrocarburos (HC), y partículas, por parte de cualquier persona que posea u opere una fuente móvil de contaminación del aire.
Decreto 2107 de 1995	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire	Prohibición de uso de crudos pesados, quemas abiertas en áreas rurales, emisiones de vehículos diesel, solicitud del permiso, tramite del permiso de emisión atmosférica, vigencia, alcance y renovación del permiso de emisión, evaluación de emisiones de vehículos automotores, rendición del informe de estado de emisiones, oportunidad y requisitos, aplicación de normas y estándares para fuentes fijas, clasificación de industrias o actividades contaminantes, sanciones para vehículos automotores.
Acuerdo 23 de 1999	Evaluación de emisiones de gases y otros contaminantes emitidos por vehículos automotores con el fin de proteger el aire en el Distrito Capital	Tiene por objeto establecer la evaluación y los mecanismos de control de gases y otros contaminantes producidos por vehículos automotores que circulan en el Distrito Capital.
Acuerdo 79 de 2003	Código de Policía del Distrito Capital	Este Código comprende las reglas mínimas que deben respetar y cumplir todas las personas en el Distrito Capital para propender por una sana convivencia ciudadana.
Resolución 1208 de 2003 DAMA	Normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire	Establece las normas técnicas y estándares ambientales para la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire en el Perímetro Urbano del Distrito Capital.
Resolución 1699 de 2003 DAMA	Programa de Iniciativa de Aire Limpio de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.	Reglamenta el programa de aire limpio en Bogotá. En el cual establece que la Iniciativa de Aire Limpio procura mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C., a fin de proteger la salud de sus ciudadanos.

Resolución 2006 de 2003 DAMA	Por la cual se adopta el documento marco para la elaboración e implementación de convenio de producción más limpia en el Distrito Capital	Define y establece los requisitos del convenio de producción limpia.
------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

2. ARTICULACION ENTRE LA POLÍTICA Y LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

Existen instrumentos y herramientas descritas en la jurisprudencia, políticas para para planear y ejecutar acciones que promuevan el desarrollo local, de esta manera la Alcaldía Local de Barrios Unidos, ha trazado y continuará trazando sus planes, programas y proyectos, entre lo mencionado tenemos:

2.1. CÓDIGO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

A través del **Decreto 2811 de 1974** se instaura el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en el cual se describe al ambiente como parte del patrimonio común y compete al Estado y a los particulares. Este decreto busca preservar y restaurar los ecosistemas y prevenir y controlar los efectos negativos de la su explotación por causas antrópicas.

2.2. SISTEMA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL (SIAC).

Es el conjunto de normas, orientaciones, actividad, recursos, programas e instituciones que regulan la gestión ambiental del distrito descritas en el **Acuerdo 19 de 1996**, el cual debe funcionar de tal manera que las actividades que realice el gobierno en materia de planificación, prestación de servicios públicos, desarrollo regional rural y urbano, administración y control ambiental y sanitario, construcción de obras públicas, educación y cultura ciudadana, prevención y mitigación de impactos, sean coordinadas y armónicas con los objetivos de la política ambiental (Acuerdo 19 de 1996).

2.3 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT).

Es un instrumento de planeación y administración del suelo urbano apropiado, acorde a las exigencias del Plan de Desarrollo Local de los municipios, este tiene una vigencia de tres períodos constitucionales y contempla la cobertura de escenarios regionales ambientales, rurales, económicos, sociales y físicos. Es ordenado por la ley 388 de 1997 y se encuentra formalizado en el distrito capital mediante el **Decreto No. 190 de 2004**(Gobernación de Cundinamarca, 2007).Este Plan se encuentra en proceso de revisión para el siguiente periodo.

2.4 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) 2008-2038.

Decreto 456 del 2008, Adoptase el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA- del Distrito Capital 2009-2012, de conformidad con lo establecido en el Decreto 456 de 2008, el cual fue construido, validado y aprobado en la mesa de trabajo de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecurbanismo del Distrito Capital, anexo que forma parte integrante del presente Decreto, define el PGA como el instrumento que orienta la gestión ambiental a largo plazo de Bogotá el cual desarrolla la gestión ambiental hacia los diferentes puntos estratégicos del distrito, con el fin de generar procesos de desarrollo que propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región. Además, debe perseguir objetivos de calidad ambiental, eco-eficiencia y de armonía socio-ambiental adicionales a los desarrollados en el PGA 2001-2009 (Alcaldía Mayor Bogotá – SDA, 2010).

2.5 PLAN CUATRIENAL AMBIENTAL.

El **Decreto 509** del 17 de diciembre 2009, por el cual se adopta el Plan Cuatrienal Ambiental y se definen los instrumentos operativos de planeación ambiental

PACA / Plan de Acción Cuatrienal

PIGA/ Plan Institucional Gestión Ambiental

PAL/ Plan Ambiental Local

2.5.1 COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL (CAL)

Es un organismo que garantiza la participación de la ciudadanía en los diferentes procesos ambientales, a través de las mesas de trabajo de esta temática. Dentro de las funciones descritas en la **Decreto 575 de 2011** se encuentra promoviendo la ejecución de los proyectos contenidos en el PGA y en las agendas ambientales;

- Fomentar la participación ciudadana en los diferentes procesos de gestión ambiental adelantados en la localidad, a través de campañas, foros, capacitaciones y demás actividades que estimulen la corresponsabilidad de los diferentes actores estratégicos locales con los recursos naturales y el ambiente.
- Fortalecer las estrategias de educación ambiental en la localidad, teniendo como marco fundamental la Política Pública Distrital de Educación Ambiental –PPDEA, el Plan de Gestión Ambiental –PGA y la normatividad vigente.
- Apoyar la formulación e implementación de políticas públicas distritales que incorporen o tengan injerencia en componentes ambientales de la localidad.
- Apoyar el desarrollo de las actividades tendientes a la promoción, prevención y control de problemas de salud, en el abordaje de determinantes sociales con énfasis en los ambientales presentes de forma particular en cada localidad, de conformidad con las políticas y normas ambientales de salud, según lo establecido por el Acuerdo Distrital 274 de 2007 y normas que lo reglamenten.
- Apoyar la creación, desarrollo y administración de sistemas de información ambiental local, bajo los lineamientos que sobre la materia establezcan los organismos distritales del sector central correspondientes.
- Apoyar y gestionar iniciativas y propuestas ambientales comunitarias con el sector público y privado, de orden local, distrital, nacional e internacional.
- Elaborar anualmente el plan de acción para operativizar las acciones de la respectiva CAL.
- Elaborar anualmente un informe de las acciones coordinadas y llevadas a cabo por la CAL en torno a la gestión ambiental en la localidad.
- Elegir los representantes de la CAL en las instancias de participación local y distrital que así lo ameriten.
- Darse su propio reglamento, para lo cual contará con la asesoría técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Esta se encuentra conformada por el alcalde (alcaldesa), local o su delegado, un delegado de la Secretaría de Ambiente, un edil de la Junta Administradora Local (JAL), un representante al Consejo de Planeación Local, un representante de la Secretaría Distrital de Planeación, un representante de la Secretaría Distrital de Hábitat, un representante de la Secretaría Distrital de Salud, un representante de la Dirección Local de

Educación, un representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, un representante del Jardín Botánico José Celestino Mutis, un representante de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP), un representante de las universidades (públicas o privadas) presentes en la localidad, un estudiante de colegio (público o privado), un representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS), cinco representantes de las organizaciones ambientales reconocidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, domiciliadas y con intervenciones en temas ambientales de la localidad (Decreto Distrital 575 de 2011).

3. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

3.1. RESEÑA HISTORICA

Barrios Unidos es el resultado del esfuerzo conjunto de Monseñor José Joaquín Caicedo y de la comunidad consolidada, hacia el año de 1935. Originalmente fue una invasión que con el correr del tiempo fue adquiriendo dimensión de organización comunitaria, tomando como núcleo los barrios Siete de Agosto, Benjamín Herrera y Colombia.

La zona fue asiento de grandes haciendas dentro de las que se mencionan la del ex presidente Miguel Abadía Méndez; la finca San León de los hermanos cristianos, donde hoy están los barrios Alcázares y Quinta Mutis y la hacienda El Salitre de propiedad de don José Joaquín Vargas, gran propietario que alquilaba un vagón del tren para su propia movilidad y la de su caballo; estos terrenos dieron origen a la gran expansión popular hacia el norte y noroccidente de la capital.

El nombre Barrios Unidos nació durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo. El río Arzobispo pasaba en los límites del parque El Lago, hacienda de don José Joaquín Vargas y de la hacienda de los Camacho llamada La Maleza, con conejos y varios lagos con codornices y patos; llegaba hasta la calle 68 y la avenida Rojas Pinilla, colindando con la línea férrea, en límites con la calle 26, que comunicaba con la población de Engativá.

En sus inicios, el proceso urbanizador fue espontáneo e informal, sin criterios planificadores ni cobertura de servicios urbanos. A comienzos de la década del cuarenta, estos barrios tenían la fisonomía de comunidades organizadas, funcionales, con gran sentido cívico. Contaba con el servicio de tranvía eléctrico que comunicaba con el centro de la ciudad desde el terminal localizado en las inmediaciones del cementerio del barrio Siete de Agosto, subiendo a Chapinero por la calle 68. En la actualidad se puede dividir en dos sectores: uno residencial y otro comercial; este último va a lo largo de las vías principales en barrios como el Siete de Agosto, San Fernando y 12 de Octubre.¹

El patrón de poblamiento local ha presentado un desarrollo mixto, algunos barrios se han desarrollado gradualmente, mientras que los más antiguos han ido modificando su uso de residencial a comercial, esencialmente a actividades industriales de tamaño pequeño y mediano relativas a la elaboración de muebles, litografías, almacenes de calzado, de compra y venta de repuestos para automóviles y talleres de servicio automotriz. Estas actividades han generado problemas de carácter ambiental y social, y degradación e invasión del espacio público².

3.2.ASPECTOS GEOGRAFICOS Y AMBIENTALES

3.1.1. OROGRAFÍA Y USO DEL SUELO

La localidad de Barrios Unidos se ubica en el noroccidente de la ciudad y limita, al occidente, con la Avenida carrera 68, que la separa de la localidad de Engativá; al sur, con la calle 63, separándose de la localidad de Teusaquillo; al norte con la calle 100, que la separa de la localidad Suba y, al oriente, con la Avenida Caracas, que la separa de la localidad de Chapinero.

La localidad está ubicada sobre una zona plana con algunas ondulaciones, formada por una llanura cuaternaria de origen fluvio lacustre, donde los sectores planos y bajos están formados por la llanura aluvial del río Salitre³. Comprende en total 1.234,7 hectáreas, de las cuales 198,1 son zonas protegidas; en este suelo urbano se localizan 41,9 hectáreas de áreas por desarrollar, que son terrenos que no han sido urbanizados. El suelo

¹SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Conociendo la localidad de Barrios Unidos. Diagnóstico de los Aspectos Físicos, Demográficos y Socioeconómicos.2009.

²SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, UN-HABITAT, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES-UNAL-IDEA. Agenda Ambiental Localidad Barrios Unidos. 2009.

³JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO. MUTIS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Plan Local de Arborización Urbana Localidad Barrios Unidos. Diciembre de 2011

urbanizado es de 1.192,7 hectáreas, que comprenden actualmente 1.93 manzanas. No cuenta con suelo en expansión, ni suelo rural, y es la quinta localidad en menor extensión del distrito (3.22% del área urbana)⁴.

3.3.ASPECTOS POLÍTICO – ADMINISTRATIVO

La localidad Barrios Unidos fue creada mediante el Acuerdo Distrital 26 de 1972, siendo ratificada mediante el Acuerdo Distrital 8 de 1977; el régimen político, administrativo y fiscal bajo el cual opera la localidad fue determinado por el Decreto-Ley 1421 de 1993 mediante el cual se expide el estatuto orgánico de Bogotá.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) constituyó cuatro Unidades de Planeación Zonal (UPZ) para la localidad. En la Tabla 1 se muestra el número y nombre de cada UPZ, su clasificación según el POT, su área total, las áreas protegidas y el nombre de los barrios que contiene cada una⁵.

NOMBRE UPZ Y NÚMERO	CLASIFICACIÓN POR EL POT	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREAS PROTEGIDAS SUELO URBANO (ha)
UPZ 21 LOS ANDES	Residencial Cualificado	275,01	14,82
Barrios	Villa Calasanz, Conjunto Residencial calle 100, Entrerrios, Escuela Militar, La Castellana, La Patria, Los Andes, Rionegro, Urbanización San Martín, Vizcaya.		
UPZ 2 DOCE DE OCTUBRE	Residencial Consolidado.	335,28	13,94
Barrios	Doce de Octubre, Jorge Eliecer Gaitán, José Joaquín Vargas, La Libertad, Entre Ríos, Rincón del Salitre. El Labrador, Metrópolis, Popular Modelo, San Fernando, San Fernando Occidental, San Miguel, Simón Bolívar.		
UPZ 98 LOS ALCÁZARES	Residencial Consolidado.	414,45	4,32
Barrios	Once de Noviembre, Alcázares Norte, Baquero, Benjamín Herrera, Chapinero Noroccidental, Colombia, Concepción Norte, Juan XXIII, La Aurora, La Esperanza, La Merced Norte, La Paz, Los Alcázares, Muequeta, Polo Club, Quinta Mutis, Rafael Uribe, San Felipe, Santa Sofía, Siete de Agosto.		
UPZ 103 PARQUE EL SALITRE	Predominio Dotacional.	164,96	148,27
Barrios	El Rosario.		

TABLA 1: DIVISION POR UPZ Y BARRIOS

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. DECRETO 190 DE 2004: Plan de Ordenamiento Territorial. Bogotá, D.C. 2004 <http://www.dapd.gov.co/www/section-2343.jsp>.

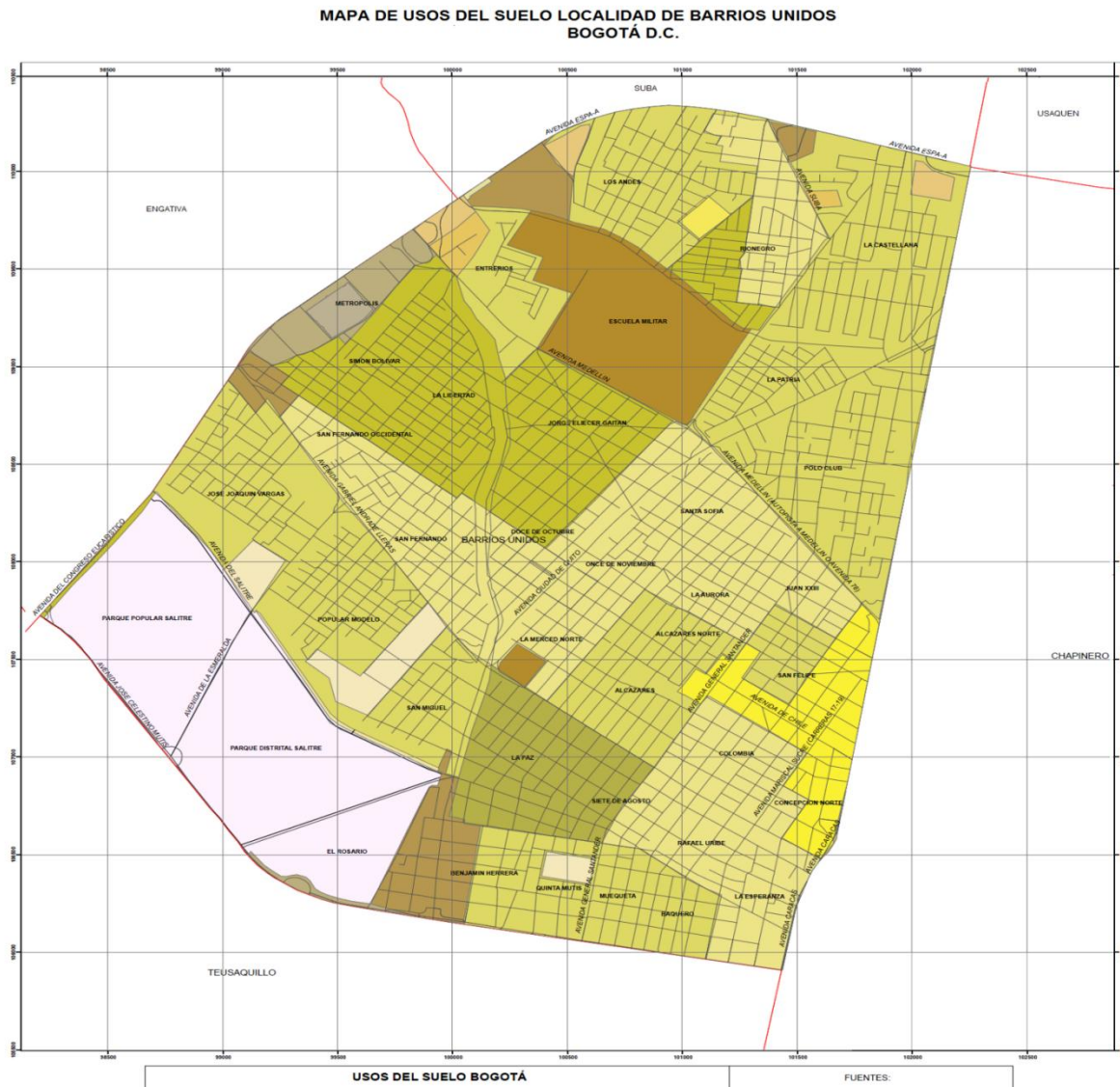
3.4.USO DEL SUELO - UNIDADES DE PLANEACIÓN ZONAL

El Plan de Ordenamiento Territorial clasifica de manera general el suelo del Distrito Capital en: suelo urbano, suelo urbanizado, por desarrollar y áreas protegidas urbanas, suelos de expansión urbana y suelo rural, áreas

⁴SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. Diagnóstico de la Local con Participación Social, Localidad Barrios Unidos. Agosto de 2011.

⁵SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, UN-HABITAT, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES-UNAL-IDEA. Agenda Ambiental Localidad Barrios Unidos. 2009.

protegidas rurales y áreas productivas; Barrios Unidos no cuenta con suelos catalogados como de expansión y suelos rurales, por su ubicación en el centro de la ciudad, se considera toda como área urbana y dentro de esta existen áreas protegidas a continuación se anexa el Mapa 1.



MAPA 1: USOS DEL SUELO LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. División de Extensión de Negocios. Elaborar Los Mapas Digitales De Ruido Ambiental De La Localidad De Chapinero, Barrios Unidos y La Candelaria. Convenio 019 de 2008.

Barrios Unidos está conformada por cuatro Unidades de Planeación Zonal (UPZ), siendo la unidad de mayor extensión la UPZ-22. Se considera de carácter mixto, pues posee sectores eminentemente residenciales, otros de carácter comercial e industrial y un sector de parques metropolitanos o dotacional. Tabla 2.

Nombre y No de la UPZ	Tipo de la UPZ (Uso del suelo)	N° de habitantes	Extensión (has)		Legales	N° barrios No Legales	Sin Información	Estrato Socio Económico
			Área Total	Área protegida				
UPZ 21 Los Andes	Residencial cuantificado	46.625	275,0	14,82	10	0	0	3, 4, 5
UPZ 22. Doce de Octubre	Residencial consolidado	98.583	335,3	13,94	13	0	0	3, 4
UPZ 98. Los Alcázares	Residencial consolidado	82.086	414,4	4,32,	20	0	0	3, 4
UPZ 103. Parque El Salitre	Patrimonio Dotacional	4.141	164,9	148,27	1	0	0	3
Total		231.436	1.190,3	181,35	44	0	0	

TABLA 2: DISTRIBUCION DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS SEGÚN UNIDADES DE PLANEACION SOCIAL.

Fuente: Tabla modificada de: Secretaria de ambiente, Instituto de Estudios Ambientales IDEA, Informe Geo Localidad Chapinero, Bogotá 208 y SDP, Boletín informativo: Bogotá ciudad de Estadísticas –No. 7 Mayo 2009 Cuadros 8 a 67.

3.4.1. UPZ 21 LOS ANDES

Goza de una ubicación estratégica por cuanto esta bordeada por varias vías de malla vial arterial como la Avenida España (Calle 100), la Avenida Congreso Eucarístico (Avenida 68), la Avenida Paseo de los Libertadores, la Avenida Medellín (Calle 80) y la Avenida Ciudad de Quito (NQS).

Está totalmente urbanizada, predominando los conjuntos residenciales de edificios de cuatro y cinco pisos y las casas habitacionales. El desarrollo urbanístico ha sido planteado con un adecuado trazado de calles y zonas de recreación, y pese a que su clasificación por el POT es “residencial cuantificado”, existe una fuerte presión por la tendencia al desarrollo comercial e industrial de pequeña escala. La UPZ Los Andes tiene la potencialidad de desarrollar actividades básicas para complementar su estructura socio-económica y espacial, garantizar el equilibrio urbano y su integración en diferentes escalas.

Principales problemas.

Algunos de los principales problemas de la UPZ 21 es la transformación que ha tenido el uso de la vivienda residencial en comercial, quizá debido a los grandes centros comerciales que se ubican en esta zona y a los corredores viales de importancia regional, así como la apertura de nuevas sedes empresariales en el sector.

Otro problema relevante de esta UPZ, es la malla vial destruida y sin continuidad, ya que en algunos sectores las vías barriales no comunican algunos barrios entre sí o no desembocan en los corredores principales de importancia regional.

Una de las principales problemáticas se deriva de la contaminación ambiental generada por la acumulación de aguas negras y residuales a la altura de la Interceptores derecho e izquierdo del Canal Salitre en el punto ubicado entre Cafam La Floresta, El Reclusorio de Mujeres El Buen Pastor y el Conjunto Residencial Entreríos. Los olores ofensivos, la proliferación de roedores e insectos y de aves de carroña en este punto son un factor determinante en las condiciones de salud de sus habitantes pues no son infrecuentes las enfermedades respiratorias favorecidas por este factor. Es claro que este problema es derivado de la contaminación de todo tipo de basuras y vertimientos a lo largo de los canales que recorren otras localidades y en el que este interceptor termina siendo el receptor final.⁶

3.4.2. UPZ 22 DOCE DE OCTUBRE

Se caracteriza por estar localizada en el área residencial del noroccidente de la ciudad, en relación directa con sectores que alojan actividades dotacionales y comerciales de escala metropolitana y urbana, y con centralidades de integración urbana Siete de Agosto y las Ferias, y de integración nacional e internacional “Calle 72 – Calle 100”. Esta UPZ está conformada por sectores diferenciados por su uso: áreas residenciales, áreas residenciales con actividad económica en la vivienda y áreas de comercio, servicios y dotacionales de escala zonal, con presencia de zonas de servicio al automóvil e industriales con la fabricación de muebles Comprende los barrios Jorge Eliecer Gaitán, Doce de Octubre, San Fernando Occidental, San Miguel, Popular Modelo, José Joaquín Vargas, La Libertad, Simón Bolívar y Metrópolis.

Principales problemas de la UPZ.

Deterioro de la estructura de un número importante de las viviendas de sus habitantes, el cambio de uso del suelo y de sus construcciones y las deficiencias respecto al uso del espacio público.

Deterioro de la estructura de un número importante de las vivienda de sus habitantes. Como se ha mencionado, por ejemplo, el barrio modelo norte, declarado de interés cultural para la ciudad por su diseño arquitectónico, se ha deteriorado y modificado su aspecto debido a ampliaciones sin autorización de las autoridades competentes, de fachadas, ampliación de las casas, ocupación de andenes, etcétera.

Cambio de uso del suelo y de sus construcciones. Como consecuencia del incremento de actividades comerciales, industriales y de mecánica automotriz en algunas zonas de la UPZ 22, se ha causado un impacto negativo en barrios residenciales, como en el barrio Gaitán donde se ubican algunos talleres de mecánica automotriz y en barrios doce de octubre donde se han instalado algunas bodegas de reciclaje.

Deficiencias respecto al uso del espacio público. La cantidad de parques y zonas verdes de la UPZ 22, no se están adecuadas porque se ha dejado deteriorar, por un lado, y por otro, no son suficientes, respecto a la cantidad de población frente a los indicadores internacionales. Situación que es una constante aún en el nivel distrital.

⁶CORSERVICOL Corporación servicios de Colombia Caracterización UPZ Los Andes 2012

Sin embargo, la UPZ 22, doce de octubre, presenta una serie de riesgos naturales, para sus habitantes, dados por posibles inundaciones debido a la cercanía con el sistema canales hídricos mencionados, y por deslizamientos de tierra o remoción en masa. Por fortuna en la UPZ doce de octubre, según estudios de entidades distritales, no existen zonas de alto riesgo de carácter no mitigable.

Estructura socioeconómica.

Entre las actividades industriales identificadas en la UPZ 22, doce de octubre, se encuentran bodegas de reciclaje, en el barrio doce de octubre; en el barrio Jorge Eliécer Gaitán sobre sale la fabricación de muebles y algunos talleres automotrices sobre la calle 72.

La estructura socioeconómica y espacial de la UPZ 22, doce de octubre, está articulada por las avenidas Chile (calle 72) y Gabriel Andrade Lleras (Calle 68). La calle 72 se conecta y tiene influencia directa sobre la centralidad Las Ferias, al cual pertenece a la UPZ del mismo nombre de la localidad de Engativá.

La otra centralidad que se identifica en la UPZ 22, es la del siete de agosto, la cual se conecta con la UPZ 21 Los Alcázares, con los cual se pueden mejorar las actividades comerciales y económicas, al tiempo que aprovechar las vías de conexión, mejorar y proteger el adecuado uso del espacio público y las zonas residenciales de la UPZ doce de octubre.⁷

3.4.3. UPZ 98 LOS ALCÁZARES

Presenta un proceso de consolidación de actividades económicas, el cual ha generado una estructura de usos comerciales y de servicios que participa en la centralidad de integración nacional e internacional “Calle 72- Calle 100” junto a la presencia de estas centralidades, en la UPZ confluyen diversas actividades económicas que constituyen una oportunidad de inversión para la ciudad, presentándose a la vez conflictos con el uso residencial original de algunos barrios y las áreas dotacionales existentes. A esta UPZ, pertenecen los Barrios Polo Club, Juan XXIII, San Felipe, Colombia, Concepción Norte, Rafael Uribe, Muequetá, La Esperanza , Baquero, Quinta Mutis, Benjamín Herrera, La Paz, Siete de Agosto, Alcázares, Alcázares Norte, La Merced Norte, La Aurora, Once de Noviembre y Santa Sofía.

3.4.4. UPZ 103 PARQUE EL SALITRE

Se localiza al suroccidente de la localidad, entre la Carrera 30 y la Avenida del Congreso Eucarístico, y desde la futura Avenida del Salitre hasta la Calle 63 - Avenida José Celestino Mutis. Se ubica dentro de un sector de Equipamientos Metropolitanos, desempeña funciones diferenciadas y constituye un nodo de actividad en el contexto Ciudad – Región, dado que reúne espacios de una alta representatividad y dinámica de nivel metropolitano, regional, nacional e internacional tales como: La Plaza de Artesanos, Parque el Lago, Coliseo de los Deportes, Parque Metropolitano Simón Bolívar, Museo de los Niños, Parque Salitre Mágico y el Centro de Alto Rendimiento. La UPZ 103 está conformada por el Barrio EL Rosario⁸.

⁷CORSERVICOL. Corporación de Servicios Colombia, Caracterización territorio Salitre UPZ Salitre y Doce de octubre 2012

⁸SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. Diagnóstico de la Local con Participación Social, Localidad 12 Barrios Unidos. Agosto de 2011.

Esta concentración de grandes equipamientos deportivos y recreativos convierte a la zona en un centro de atracción de la ciudad y la región, así como de visitantes nacionales y extranjeros.

La UPZ Parque Salitre cuenta con la mayor área protegida, 134 ha. Esto debido a que en esta UPZ se encuentra el parque metropolitano El Salitre y Simón Bolívar. Además, en la localidad, se encuentran parte de los canales San Francisco y San Cristóbal.

La UPZ 103 cuenta con 43 equipamientos por cada 10.000 habitantes y se ubica en el cuarto y último lugar respecto a las UPZ de la localidad de Barrios Unidos. El inventario de equipamientos asciende a 18 distribuidos así: equipamientos de bienestar social 4, de salud 1, de cultura 2, de recreación y deporte 8, de administración 1 y recintos feriales 1.

La principal actividad económica que se desarrolla en la UPZ 103, Parque Salitre, es la prestación de servicios. A esta actividad pertenecen el 41,4% de los establecimientos que allí se ubican. Le sigue las actividades comerciales con un 34,3%; las actividades industriales con el 15,7% y otras actividades económicas que representan el 4,3%.

La estructura ecológica principal de la UPZ 103, parque Salitre, es quizá una de las más importantes y representativas para la ciudad y para el país. Está conformada por el humedal el Salitre, el parque metropolitano Simón Bolívar, el parque de los novios, entre otros.

3.5.CLIMA

La localidad se encuentra a 2.600 metros sobre el nivel del mar, tiene un clima frío sub-húmedo y su temperatura promedio anual es de 14,2 grados centígrados, oscilando entre los 9 y 22 °C.

3.6.RECURSO HIDRICO

La localidad es recorrida por el río Salitre, que se encuentra totalmente canalizado. Esta cuenca, siendo de carácter esencialmente urbano, es el eje de un sistema de alcantarillado combinado (de aguas lluvias y servidas) que a través de tuberías, canales y otras estructuras conduce las aguas lluvias de oriente a occidente, hasta el río Bogotá.

Los drenajes de la cuenca del río Salitre se desarrollan en sentido suroriente-noroeste, desde la parte más alta de los cerros Orientales hacia la parte baja en el río Bogotá, siendo captados por el canal Salitre en la parte plana de la Sabana de Bogotá.

Es decir, el canal Salitre recoge las subcuentas de Galerías, Delicias y la Vieja, el canal Río Negro (que en su parte alta recibe el nombre de Virrey), el canal Río Nuevo; el Humedal Santa María del lago; el sistema del humedal Córdoba con sus canales afluentes; Córdoba, Callejas y Molinos, y otros sistemas menores entre los cuales están los canales Bolivia y Cafam, entregándolas al humedal Juan Amarillo⁹.

El canal del Río Nuevo nace a la altura de la carrera 56, entre la autopista Medellín y la calle 83, para ir de allí directamente a El Salitre. Es un sistema final de aguas lluvias. Dadas las condiciones de drenaje natural del río Salitre, este canal permanece constantemente remansado.

⁹www.acueducto.com.co. 2012.

El canal de Rio Negro se inicia en la carrera séptima con calle 88. Luego de recibir los colectores de agua lluvias de los cerros orientales, que conducen aguas del canal limitante del Chico, sigue por la calle 88 hacia el occidente y recibe a la altura de la carrera 30, los aportes del canal de La Castellana para verterlas a El Salitre, aguas arriba de la carrera 68, frente a Entreríos; al igual que el canal del rio Nuevo, se ve afectado por el deficiente drenaje¹⁰.

3.6.1. CANALES: RÍO SALITRE, RÍO NEGRO Y RÍO NUEVO

El canal Salitre corresponde a la canalización del antiguo cauce del río desde la carrera quinta, en las localidades de Chapinero y Santafé; Drena una importante área de canales de amortiguación que reciben los aportes de los canales limitantes de los cerros: por el norte, el sistema canal del norte (Barrios Paraíso y San Martín de Porres) y por el sur, el canal de La Perseverancia. Continúa por las avenidas 39, 40 y 22 hasta la carrera 30, y paralela a ella hasta la calle 62, para desviarse en sentido occidental hasta alcanzar la carrera 68, después de recibir los canales de los ríos Nuevo y Rionegro. Este sistema es de tipo combinado, es decir, recibe aportes conjuntos de aguas negras y lluvias.

El canal río Nuevo nace a la altura de la carrera 56, entre la autopista Medellín y la calle 83, para ir de allí directamente a El Salitre. Es un sistema final de aguas lluvias. Dadas las condiciones de drenaje natural del río Salitre, este canal permanece constantemente remansado

EL canal río Negro se inicia en la carrera séptima con calle 88. Luego de recibir los colectores de aguas lluvias de los cerros orientales, que conducen aguas del canal limitante del Chicó, sigue por la calle 88 hacia el occidente y recibe a la altura de la carrera 30, los aportes del canal de La Castellana para verterlas a El Salitre, aguas arriba de la carrera 68, frente a Entreríos; al igual que el canal del río Nuevo, se ve afectado por el deficiente drenaje¹¹.

El río Salitre presenta un elevado nivel de contaminación, por lo cual genera problemas de salubridad, deterioro del paisaje y desvalorización de las zonas aledañas:

- Se presenta un incremento de las concentraciones de demanda química de oxígeno (DQO), demanda biológica de oxígeno (DBO5), sólidos suspendidos totales (SST) y grasas y aceites. En la intersección de la avenida 68 y la calle 80 se presentan relaciones de DQO/DBO5 de 2,43, indicando que la existencia de vertimientos de tipo industrial es probable o que hay presencia de sustancias tóxicas que retardan o inhiben la biodegradabilidad. Así mismo, los sólidos suspendidos son del orden de 172,08 mg/l y las grasas y aceites de 54,28 mg/l, superando los estándares del decreto 1594 de 1984.
- El río salitre presenta un elevado nivel de contaminación, por lo cual genera problemas de salubridad, deterioro del paisaje y desvalorización de las zonas aledañas.
- En los canales, principalmente en época de invierno, se presenta acumulación de lodos producto del arrastre de sólidos provenientes de los cerros orientales.
- En los lagos de los parques hay presencia de gran cantidad de zancudos.
- Los aportes hídricos tienen un fuerte impacto sobre la localidad, ya que los caudales manejados por el río, al desviar grandes volúmenes de agua hacia sectores en donde las condiciones de drenaje de la cuenca no son

¹⁰SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. Diagnóstico de la Local con Participación Social, Localidad 12 Barrios Unidos. Agosto de 2011.
¹¹HOSPITAL DE CHAPINERO. Primer informe análisis territorial Barrios Unidos 2012

muy buenas, hacen que se presenten constantes estancamientos en El Salitre, entre las Carreras 46 y 68, lo cual afecta sensiblemente a la población que habita en áreas cercanas al canal.

- Hay disposición de residuos industriales y domiciliarios en la ronda del canal río negro (barrio Entrerrios) y en el canal salitre, que son producto de actividades de separación realizada por recuperadores, causando una alteración de las características físicas, químicas y bacteriológicas del agua, y por la tanto, hay presencia de malos olores que deterioran la salud de la población y llevan al agotamiento del recurso natural. De igual manera, el taponamiento de las alcantarillas por acumulación de basuras genera riesgos de inundación y olores desagradables.
- Existen depósitos de residuos sólidos provenientes de microindustrias o que son dejados por residentes y habitantes de la calle.
- De otra parte, en la ribera de los canales hay asentamientos humanos marginales quienes utilizan dichos espacios para su labor de selección de materiales reciclables y quemas de desechos dentro de la ronda del canal. Así mismo, hay caballos pastando en la ronda.
- Existen conexiones erradas que se hacen desde las viviendas e industrias para sacar las aguas servidas o negras y que equivocadamente se conectan con el sistema de aguas lluvias o viceversa
- La regular condición del recurso hídrico demanda un mayor mantenimiento y limpieza, remoción de lodos y proyectos de arborización y paisajismo, por lo que la EAAB realiza continuamente actividades de poda, extracción, transporte y disposición de sedimentos y sellado de juntas. Adicionalmente, se han construido interceptores de aguas residuales paralelos al canal Río Nuevo para solucionar conexiones erradas¹².
- Presencia de bodegas de reciclaje, proliferación de habitantes de calle y recicladores informales a lo largo de la ribera del Canal Salitre, hecho que aumenta, según la comunidad, los niveles de inseguridad en este sector y el deterioro ambiental. A su vez, la comunidad manifiesta que las principales problemáticas que se presentan en el canal son la proliferación de sectores de contaminación, el estancamiento de las aguas — como el caso de la calle 80 con Cra. 69, sector de Entrerrios, que produce malos olores y aumento de infecciones respiratorias— así como la sensación de inseguridad por la presencia de habitantes de calle, quienes, según información de la Subdirección Local de Integración Social (SLIS), se ubican en algunos cambuches. Sin embargo, no se conocen datos exactos acerca del número de habitantes de calle que residen o transitan por el territorio, su nivel de escolaridad, condiciones de salud, lugar de procedencia, dinámica familiar y factores determinantes de su situación. Se hace necesario realizar esta labor por parte de los equipos territoriales, para lograr una mayor comprensión frente a esta situación y la búsqueda de soluciones.
- El río Salitre se encuentra totalmente canalizado y conforma una de las redes de captación de aguas negras y lluvias más amplias de la ciudad. El sistema de aguas negras está constituido así: Interceptores del Salitre conformado por los interceptores derecho e izquierdo de El Salitre y un interceptor de bombeo. El interceptor derecho del Salitre comienza en el aliviadero del colector de Las Delicias en la carrera 30 con calle 62, continúa paralelo al canal del Salitre y atraviesa la autopista Medellín para unirse al interceptor izquierdo. Tiene como principales afluentes las quebradas La Vieja y Las Delicias y el canal de Rosales, que drenan el sector oriental de los cerros como un alcantarillado de tipo combinado.

¹²SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, UN-HABITAT, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES-UNAL-IDEA. Agenda Ambiental Localidad Barrios Unidos. 2009.

- Estos aportes de aguas tienen un fuerte impacto sobre la localidad, y en especial en el territorio ya que los caudales manejados por el río, al ser desviados grandes volúmenes de aguas en sectores en donde las condiciones de drenaje de la cuenca no son muy buenas, hacen que se presenten constantes estancamientos en El Salitre entre las carreras 46 y 68, lo cual afecta sensiblemente a la población que habita en áreas cercanas al canal. Esta problemática implica la necesidad de acuerdos inter locales para realizar acciones tendientes a disminuir los factores de riesgo como inundaciones, contaminación, taponamiento de los canales y los consecuentes problemas de salud.
- El problema de salubridad generado a partir de la contaminación de este cuerpo de agua es de especial cuidado debido a la cercanía de varios centros escolares, por lo cual incide sobre la salud de los niños y jóvenes que acuden a los mismos. La contaminación de esta fuente tiene fundamentalmente dos tipos de orígenes: un origen externo, que surge a partir del vertimiento de aguas lluvias y negras que son depositadas en él, y un origen interno, que se deriva de las basuras arrojadas en él, provenientes de microindustrias de madera, comercio de alimentos y desechos de la comunidad en general.
- A pesar de la labor de empedrado de los costados del canal, reduciendo la posibilidad de inundaciones y presencia de roedores, se perciben olores ofensivos en algunas épocas del año. Esto se debe a la acumulación de lodos y residuos sólidos, pues no se han desarrollado obras hidráulicas para la canalización y separación de las aguas negras que se descargan al canal. Adicional a ello, la existencia de conexiones erradas de alcantarillado, la producción e inadecuado manejo, disposición temporal y final de residuos sólidos y la presencia de habitantes de calle en la ribera de los canales, acarrea problemas sociales, ambientales y sanitarios.¹³

3.6.2. HUMEDAL EL SALITRE

Características:

Antecedentes: Hacia **parte de los atractivos del antiguo lago del Parque El Salitre.**

Estado actual: Actualmente se ubica en el costado nor – occidental del Parque Recreativo El Salitre.

Extensión: Según levantamiento topográfico realizado por la EAAB (2009), el **cuerpo de agua** sin el área de Ronda Hidráulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental tiene una extensión de **13208,85m²**.

Descripción general:

- Área inundada con diversidad de hábitats que propician el establecimiento de flora y fauna propia de los humedales del Distrito,
- El acceso al parque es controlado, presenta algunos sectores con cerramiento de malla.
- En las áreas aledañas existen árboles principalmente de pino y urapán con alturas superiores a los 10m y con parches de tipo arbustivo en menor proporción.

Antecedentes:

- Concepto Técnico SDA-SEB No. 015 del 11/12/2008: El sector presenta flora y fauna propia de humedal pero establece que se requiere conocer la extensión y condiciones físicas que permitan su incorporación como área protegida.

13 CORSERVICOL Corporación de Servicios de Colombia, Caracterización territorio salitre, UPZ Salitre y Doce de octubre

- En julio/2009, la EAAB presenta las coordenadas resultantes del levantamiento topográfico del cuerpo de agua (Área: 13208,85m²).

Fauna:

Tingua azul (*Porphyramartinica*),
 Tingua pico rojo (*Gallinulachloropus*),
 Tingua pico amarillo (*Fulica americana*),
 Monjita bogotana (*Agelaiusicterocephalusbogotensis*),
 Zambullidor piquipinto (*Podilymbuspodiceps*)
 Garza castaña (*Butoridesstriatus*),
 Garza real (*Ardea alba*),
 Garza africana (*Bubulcus Ibis*),
 Pato canadiense (*Anasdiscors*),
 Atrapamoscas (*Tyrannusmelanolicus*),
 Mirlas pico amarillo (*Turdusfuscater*),
 Copetones (*Zonotrichiacapensis*)
 Torcazas (*Zenaida auriculata*), entre otras.

Flora:

El área se integran coberturas vegetales de tipo terrestre, acuático y semiacuático; se observan especies como:

Junco bogotano (*Juncusbogotensis*),
 Junco (*Juncussp*),
 Enea (*Typhasp*),
 Hierba de sapo (*Polygonumhydropiperoides*),
 Aualola (*Polygonumsegetum*),
 Trébol de agua (*Marsileaacuatica*),
 Lenteja de agua (*Lemnasp*), Utriculariasp,
 Chipaca o botoncillo (*Bidenslaevis*)
 Azola (*Azola filiculoides*),
 Buchon pequeño (*Limnobiumlaevigatum*),
 Lengua de vaca (*Rumexconglomeratus*),
 Sombrillita de agua (*Hydrocotyleranunculoides*).

El Humedal “El Salitre” fue declarado como parque ecológico de humedal mediante el **Acuerdo 487 de 2011** “Por el cual se declara el área inundable “El Salitre ubicada al interior del parque el Salitre, como parque ecológico Distrital de humedal.

3.7.FLORA Y FAUNA

Debido al proceso urbanístico de la ciudad, los ecosistemas han sido transformados y fragmentados, alterando así su dinámica natural y presentando pérdida de flora y fauna.

La localidad de Barrios Unidos dispone de 33.900 árboles (26.3% nativos y 72.6% foráneos) en espacio público de uso público, para el disfrute de pobladores y visitantes. La tasa anual de plantación de árboles en la localidad, según los registros de árboles plantados por el Jardín Botánico entre 2008 y 2011, se estima en 800 árboles/año.

El comportamiento de esta actividad presenta un comportamiento ascendente con un pico alto hasta el año 2010, donde se plantaron 1857 árboles; este comportamiento disminuye para el año 2011; sin embargo cabe mencionar que la ejecución de esta actividad se encuentra condicionada por la disponibilidad de espacios para la arborización.

En cuanto al arbolado urbano de la localidad, se destaca la presencia de esta cobertura en los principales parques y vías arteriales, de estas áreas se destacan las siguientes:

Calle 72: La calle 72, desde la avenida Caracas hasta la carrera 24 tiene un separador angosto pero con unos árboles muy llamativos en altura y diámetro, aunque algunos individuos requieren de un mejor manejo y fitosanidad. Son notables los eucaliptos, los pinos extranjeros, los urapanes, los cipreses, la altura de algunos individuos puede llegar a 25 m; con diámetros de 80 cm. La ramificación empieza a baja altura generalmente a 3 metros. Estos árboles pertenecían a linderos de fincas.

Parque de la carrera 22 con calle 74: Este parque alberga unos 14 individuos de Guayacán de Manizales con alturas hasta de 18 metros y 20 cm de diámetro, las semillas producidas por estos individuos pueden ser utilizadas para la reproducción.

Complejo Parque Salitre Mágico - Parque Metropolitano El Salitre. Debido al uso masivo, el Salitre Mágico presenta dos estratos de vegetación: el primero de ellos es de bajo porte y está ubicado en el área de las atracciones mecánicas, el segundo, con alturas que llegan a los 25 m, se ubica detrás del complejo mecánico y en él, predominan individuos de pinos extranjeros, urapanes, cipreses, acacias, eucaliptos y liquidámbar. En el parque Metropolitano, la distribución de los individuos es ante todo periférica.

Centro Deportivo de Alto Rendimiento: Las especies de árboles corresponden a acacias negras, urapanes y eucaliptos situados alrededor del mismo complejo con algunos individuos jóvenes de cedro negro dentro de la construcción. También se observan algunas azúcenos de la Habana en la entrada del complejo.

Parque de los novios o El Lago: En general, los árboles han crecido hasta 25 metros de altura, pero no en diámetro debido a la poca distancia de plantación y tal vez a las características del suelo donde se plantaron, existen pinos extranjeros, urapanes, acacias, también hay arbolitos en crecimiento como liquidámbar, cerezo, acacia, laurel huesito y sauces. Pertenecen al sistema distrital de parques.

Canal del Río Negro y Parque de la actual calle 90: El canal está desprovisto de vegetación. En el parque adjunto predominan algunos árboles de uparón y ciprés que pueden llegar a 20 metros de altura, el resto de la vegetación alcanza en promedio 5 metros de altura; llama la atención la presencia de un individuo de higuerón (*Ficus macrosyce*).

Colegio el Rosario, Actual Sede de la Universidad del Rosario (Quinta Mutis): En este lugar, existe una población considerable de magnolios que alcanzan altura de 7 metros y con copas muy extendidas, acompañados por dos hermosas y grandes araucarias; cerca de este sitio, se encuentran dos majestuosas palmas de cera (*Ceroxylonquindiense*) de aproximadamente 50 cm de diámetro y 18 metros de altura.

Parque de la calle 21 con carrera 63E: En este pequeño parque se presenta un grupo de nogales juveniles de aproximadamente 5 metros de altura, árboles de Pino romerón entre otras especies; en este parque se ha desarrollado un diseño paisajístico, que involucró incluso el traslado de árboles bloqueados de las vías intervenidas por Transmilenio

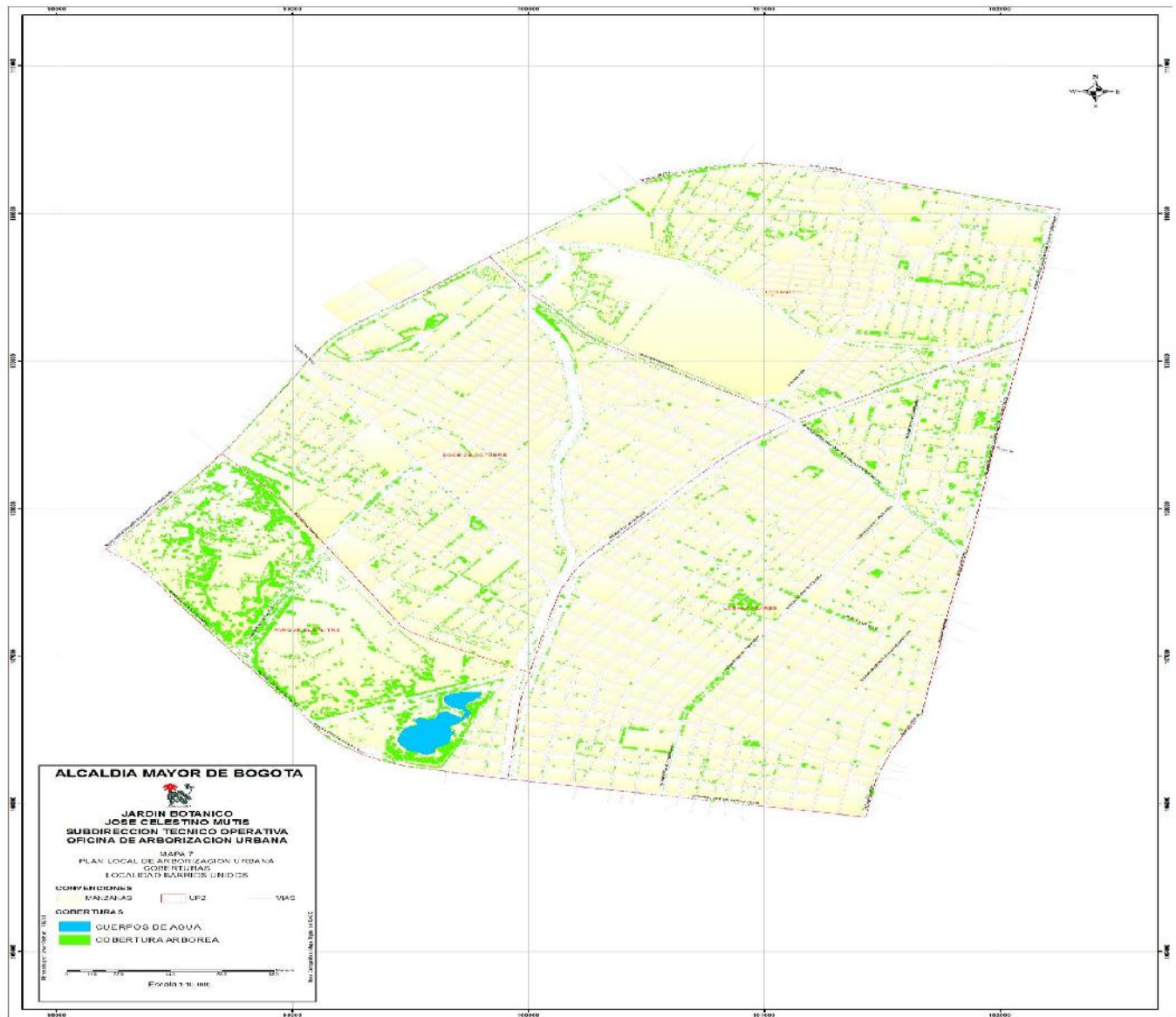
En tanto que el arbolado de la localidad contribuye a construir un entorno más agradable y un sitio más adecuado para vivir, también cumple funciones ambientales importantes, como la remoción de contaminantes atmosféricos (MP 10) y la captura de 75.6563 Kg/año CO2 almacenadas en el arbolado de la localidad. La arborización de Barrios Unidos provee importantes beneficios sociales, generando espacios más agradables y urbanísticamente más adecuados¹⁴.

Con relación a la tenencia de animales, el número de mascotas (perros y gatos) resulta considerable, debido a que existe un porcentaje importante de población de adultos mayores, quienes han decidido adoptar animales como compañía.

De manera especial, estas situaciones se observan en las UPZ Alcázares y Andes, notándose un cuidado especial de las mascotas dado el alto nivel de afecto que desarrolla la familia hacia ellas. Debe resaltarse también la presencia de establecimientos comerciales y veterinarias dedicados a la venta de mascotas, principalmente a lo largo de la Avenida Caracas, entre Calles 72 y 53.

Es notorio también el número de «perros callejeros» en toda la Localidad, lo que afecta el nivel de aseo y aumenta el riesgo de accidentes rábicos. Si bien existe un gran número de animales que permanecen en las Calles, muchos tienen dueño, pero éste no asume de manera integral el cuidado de los mismos, de modo que la percepción de la población es de una alta población de «perros sin amo».

¹⁴JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO. MUTIS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Plan Local de Arborización Urbana Localidad Barrios Unidos. 2011.



MAPA 3: COBERTURA DEL ARBOLADO RESPECTO A LOS USOS DEL SUELO Y UPZ

Fuente: SIGAU - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, 2011.

3.8.RESIDUOS SOLIDOS

La localidad genera 6.307 toneladas mensuales de residuos sólidos, aproximadamente (28 Kg/Hab/Mes), de las cuales 4.053 don residenciales, 1.476 escombros. 628 barrido de vías y 150 de la industria. Los escombros domiciliarios corresponden a 363 y 1.113 (t/mes) residenciales y clandestinos respectivamente; Estos últimos se localizan en barrios como El Rosario (calle64 debajo de la carrera 30), San Fernando (calle 73 con carrera 45, y calle 74 con carrera 68) y en los alrededores del Canal Río Salitre.

Por otra parte, es frecuente el inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos por parte de los usuarios de las plazas de mercado del barrio Doce de Octubre (carrera 39 con calle 72) y del Siete de Agosto (carrera 24 con

calle 68). También debemos considerar problemas en el proceso de recolección y manejo de residuos por usuarios y residentes en los separadores de las avenidas y en el canal Río Salitre – especialmente en el tramo entre las calles 72 y 80 – en el barrio Siete de Agosto, Doce de Octubre, San Fernando, Simón Bolívar, Inmaculada, en las intersecciones de la carrera 53 con calle 72 y la carrera 53 con calle 80, en la ronda del canal Río Negro (Barrio Entreríos, en el barrio El Polo (carrera 31 con calle 80), Rionegro (carrera 40 calle 95) y cerca al Colegio República de Panamá, considerando como uno de los principales puntos críticos de la localidad. La recolección y el barrido se dificultan por la invasión del espacio público en los barrios Siete de Agosto, Colombia y Concepción; Esto se confirma con la percepción de la comunidad respecto al mal manejo de las basuras por parte de ciudadanos, establecimientos comerciales e industriales, y recicladores.

El canal Salitre, aunque ha mejorado el servicio de recolección, se presenta algunas acumulaciones de basuras de origen doméstico (Barrio San Miguel).

La presencia de basuras en el espacio público genera riesgos sobre la salud de la población, por posible presencia de desechos infecciosos, proliferación de insectos, roedores, y otros animales transmisores de enfermedades. La comunidad deberá involucrar en su cotidianidad acciones que permitan la reducción en la generación de residuos sólidos, reutilización, reciclaje de materiales y recuperación, con el fin de aminorar los efectos adversos que genera su inadecuada disposición.

3.9. CONTAMINACIÓN VISUAL

Las causas de este tipo de contaminación son: vallas publicitarias, tráfico, aéreo, cableados, antenas de televisión, parabólicas, pararrayos, basuras o vertederos, grafitis, edificios deteriorados, redes de distribución eléctrica, exceso de señales de tráfico. En la cuenca del río Salitre el desarrollo comercial y productivo ha ocasionado exceso de publicidad exterior, las que en algunos casos generan cierto tipo de deterioro o detrimento visual y paisajístico para la comunidad.

3.10. CALIDAD DEL AIRE

El deterioro en la calidad del aire en esta localidad es generado principalmente por fuentes móviles como el alto tráfico vehicular que transita por vías principales como la avenida 68, la calle 63, la Avenida Caracas, las carreras 17, 19, 24, 30 y 68, y las calles 100, 80, 66 y 63, especialmente en horas pico, aunque podría considerarse que este tipo de contaminación se atenúa por la existencia de amplias zonas verdes como el Parque el Salitre. En segundo lugar esta contaminación se debe a fuentes fijas, relacionadas con actividades comerciales e industriales.

Otro tipo de contaminación atmosférica, por partículas en suspensión (PTS), se origina especialmente por industrias de refacción y fabricación de muebles de madera, particularmente en la zona comprendida entre la avenida carrera 30 y la carrera 40, entre las calles 8 y 72.

En general se ha observado en los últimos cinco años un aumento del PM10 en la localidad, y niveles de dióxido de nitrógeno por encima de lo permitido.

Con relación a la clasificación del riesgo establecida por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), según concentraciones diarias de PM10 a las que estuvieron expuestos los habitantes de la localidad, los niveles de calidad del aire para el primer trimestre de 2011 se encuentran en su mayoría en la categoría buena de concentración. Dentro de esta categoría toda la población podrá realizar sus actividades cotidianas al aire libre sin ninguna restricción; Sin embargo, se debe tener en cuenta de que a pesar que los niveles de contaminación están por debajo de la norma de calidad del aire, cualquier concentración de contaminantes puede presentar efectos en la salud como el mínimo del inicio de síntomas o molestias asociadas al sistema respiratorio tales como irritación de mucosas en grupos sensibles y en algunas personas sanas.

Si bien la Secretaría Distrital de Ambiente, realiza monitoreo de la calidad del aire en la ciudad este problema no será resuelto en forma eficiente hasta tanto no se garantice la continuidad en las políticas públicas que obliguen a la modernización del parque automotor, el uso de combustibles menos contaminantes, la implementación de tecnologías que garanticen un tránsito más fluido en la ciudad, lograr disminuir la necesidad de movilidad de las personas y/o desestimular el uso del vehículo particular¹⁵.

3.11. RUIDO

La contaminación por ruido es otra problemática que viene en aumento. Entre las causas de contaminación se cuenta el parque automotor, el uso excesivo de parlantes y equipos de sonido asociados a la actividad comercial diurna y nocturna de la localidad, así como los aviones cuya ruta atraviesa la localidad.

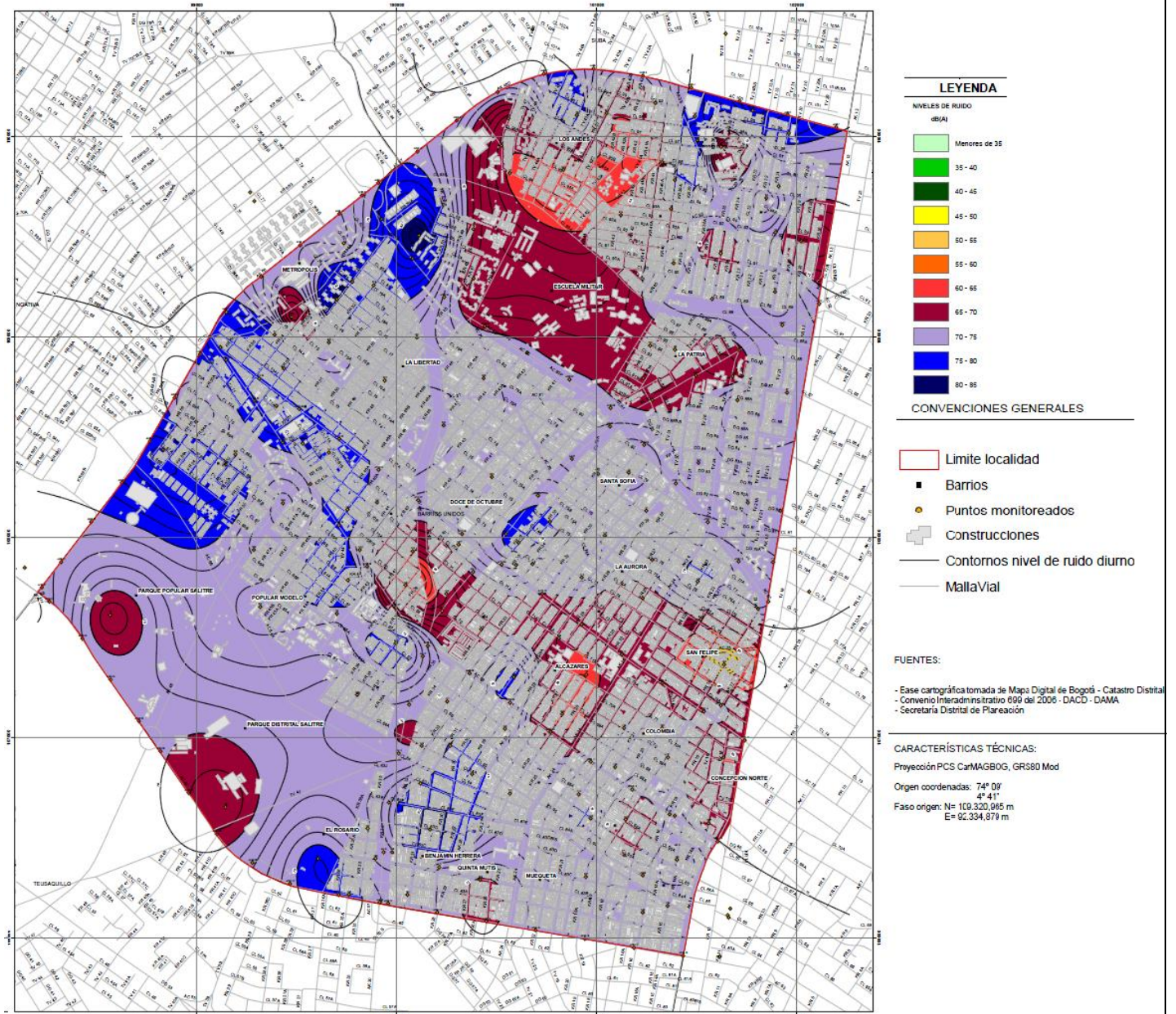
De acuerdo con el estudio de ruido ambiental elaborado por la Universidad Militar Nueva Granada Convenio 019 de 2008 se encontraron los siguientes datos: en periodo diurno se identificaron sectores con niveles de ruido variando entre 75 a 80 dB (A), los cuales se los cuales se observan con el color azul:

- La AK 68 desde la AC 66 hasta la Dg 69
- CL 71 hasta la CL 74ª, San Fernando Occidental
- Simón Bolívar - Entrerrios, desde la CL 77 hasta la CL 90 por la Kr 52Bis
- La AK 68 entre Tv 45 a 46
- La AK 68 desde la KR 38ª hasta la AC100.
- La zona intermedia entre Benjamín Herrera y La Paz, entre CL 65 y 63 tomando la KR 30.

Gran parte del mapa se torna color lila que indica niveles de ruido variando desde 70 a 75dB, valores altos de tratarse de áreas residenciales y de tranquilidad y silencio, no así para sectores comerciales (mapa 4).

¹⁵SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. Diagnóstico de la Local con Participación Social, Localidad 12 Barrios Unidos. Agosto de 2011.

MAPA DE RUIDO MEDIDO TOTAL-DIURNO



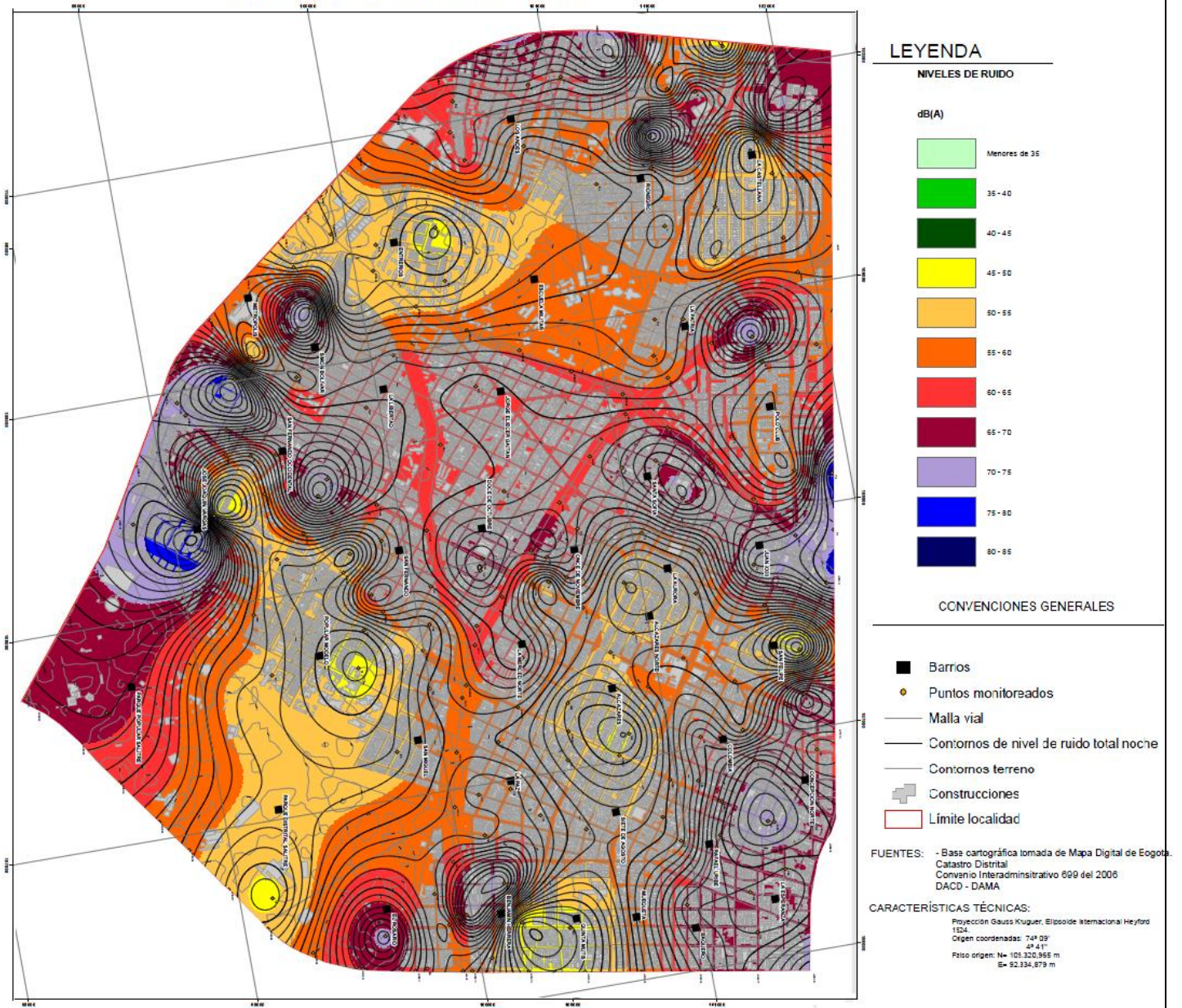
MAPA 4: RUIDO MEDIO TOTAL- DIURNO LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. División de Extensión de Negocios. Elaborar Los Mapas Digitales De Ruido Ambiental De La Localidad De Chapinero, Barrios Unidos y La Candelaria. Convenio 019 de 2008. Septiembre de 2009.

Mientras que en período nocturno es evidente que el color que más prevalece es el naranja que indica una variación de ruido entre 55 a 60dB, aunque también hay sectores rojos indicando ruido entre los 60 a 65Db, por lo tanto los niveles de ruido en la noche son menores con respecto al día. Hay algunas pequeñas manchas azules, indicando niveles de ruido de 75 a 80dB,es el caso José Joaquín Vargas, además de los cruces entre AC 72 y AC 68(Mapa 5).¹⁶

¹⁶SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. División de Extensión de Negocios. Elaborar Los Mapas Digitales De Ruido Ambiental De La Localidad De Chapinero, Barrios Unidos y La Candelaria. Convenio 019 de 2008. Septiembre de 2009.

MAPA DE RUIDO MEDIO TOTAL - NOCTURNO



MAPA 5: RUIDO MEDIO TOTAL- NOCTURNO LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. División de Extensión de Negocios. Elaborar Los Mapas Digitales De Ruido Ambiental De La Localidad De Chapinero, Barrios Unidos y La Candelaria. Convenio 019 de 2008. Septiembre de 2009.

3.12. CONSECUENCIAS ASOCIADAS A SALUD



LÍNEA INTERVENCIÓN	CONSECUENCIAS ASOCIADAS A SALUD
<p>AIRE, RUIDO Y RADIACIÓN</p> <p>ELECTRO- MAGNÉTICA</p>	<p>El material particulado MP10, produce asma, bronquitis, infecciones respiratorias y en poblaciones sensible ataques cardiacos y arritmia. Entre otros síntomas se hace presente el dolor de garganta, tos y dolor de cabeza. Sumado estos casos se produce endurecimiento de las vías respiratorias resultando en una pérdida de la función pulmonar al reducir la capacidad de intercambio de oxígeno y con esto las partículas pueden llegar al torrente sanguíneo y causar problemas cardiovasculares. Incremento del estrés, alteraciones del ritmo cardiaco, pérdida de reflejos y concentración, hipertensión, insomnio y trastornos del sueño, vértigo, mareos y zumbidos del oído, aumento del riesgo en tejidos de oídos y ojos.</p>
<p>CALIDAD DEL AGUA Y SANEAMIENTO BASICO</p>	<p>La presencia del Río Salitre con su gran afectación por aguas servidas de gran parte de la población distrital y los olores ofensivos que influyen en las infecciones respiratorias agudas, deterioran el recurso hídrico y la calidad de aire de la localidad. La falta de cultura ambiental acerca del adecuado manejo de residuos sólidos y el ejercicio de habitantes de la calle quienes realizan reciclaje y dejan sus desechos sobre la ronda del río, también suman factores de deterioro del entorno y del aire.</p>
<p>SEGURIDAD QUÍMICA</p>	<p>Enfermedades IRA, intoxicaciones con químicos</p>
<p>ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS</p>	<p>Enfermedades transmitidas por alimentos.</p>
<p>EVENTOS TRANSMISIBLES DE ORIGEN ANIMAL</p>	<p>Incremento en número de accidentes y lesiones por mordeduras de animales. En la UPZ 88 y en la UPZ 90 se presentan un significativo número de casos de accidentes rábicos, lo que indica que en estos territorios los caninos son vectores ambientales.</p>
<p>MEDICAMENTOS SEGUROS</p>	<p>Intoxicaciones, deterioro de salud a largo plazo.</p>
<p>CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<p>La OMS, estima muertes producidas por los cambios en la temperatura y el régimen de lluvias, que producen alteraciones en los patrones de transmisión de algunas enfermedades, incluyendo las relacionadas con el manejo del agua, como la diarrea; las enfermedades transmitidas por vectores y las enfermedades virales, como aquellas asociadas con la Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA). Así mismo, el cambio climático afecta los patrones de producción de comida, lo cual puede tener un impacto sobre las tasas de malnutrición.</p>

HÁBITAT, ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD	En la localidad se presentan problemas de movilidad, contaminación visual, auditiva y disposición inadecuada de residuos sólidos lo que genera enfermedades asociadas al estrés, IRA Y EDA
---------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente Hospital Chapinero, Boletines Epidemiológicos, 2011

4. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES

4.1 ENCUENTROS CIUDADANOS

A continuación se presenta la tabla resumen de las iniciativas comunitarias propuestas por la comunidad en los encuentros ciudadanos, en la tabla se muestran las mesas de trabajos, los problemas identificados y las soluciones propuestas:

MESA No.	PROBLEMAS A RESOLVER	PROPUESTA DE SOLUCIÓN	IDENTIFIQUE SI ES UN PEZ, PIG O PEL
181, 186, 449, 442, 192, 194, 677, 679, 570, 676, 681, 683, 690, 691, 692, 603, 695, 696, 623, 704, 710, 711, 719, 197, 443, 444	Manejo inadecuado de residuos sólidos (basuras)	Proyectos pilotos de separación de residuos sólidos en la fuente que incluya reducción, reutilización y reciclaje, con la vinculación de habitantes de calle y/o recicladores constituidos en las UPZs de la localidad Barrios Unidos	PEL
457, 460, 445, 456, 180, 671, 673, 674, 675, 678, 680, 688, 689, 699, 706, 708, 450, 178, 451	Incumplimiento de las normas de uso del suelo	1. Recuperación de espacio público (andenes) 2. Construcción de sardineles en áreas críticas de invasión de andenes por talleres de mecánica y parqueo de vehículos. 3. Proyectos de formación de monitores ambientales, que hagan veeduría permanente en temas relacionados con el medio ambiente, espacio público y uso del suelo; estos monitores deben proveer información sobre normatividad a los infractores de las normas, al igual que reportar a los renuentes a las autoridades competentes por Upzs.	PEL
673, 682, 699, 702,	Contaminación ambiental relacionada	1. Proyectos de capacitación con metodología apropiada sobre efectos generados por fuentes	PEL

706, 190, 707, 185, 709, 715, 699, 702, 453, 672, 703, 446, 447	con fuentes móviles, aceites, residuos peligrosos, ruido, visual y elementos electromagnéticos, entre otros	móviles, antenas, residuos peligrosos, contaminación visual, auditiva, entre otros. 2. Desarrollar un plan de manejo de residuos peligrosos y otros. 3. Proyectos de arborización masiva en zonas verdes y andenes (incluso endurecidos).	
189, 449, 442, 685, 686, 687	Tenencia inadecuada de animales (perros, gatos, caballos y fauna silvestre)	1. Proyectos de capacitación con metodología adecuada sobre efectos generados por la tenencia inadecuada de mascotas. 2. Campañas de vacunación masiva para mascotas (parvo, moquillo, rabia, triple) 3. Operativos de control sobre comercio de animales. 4. Modificación y aplicación del estatuto de protección animal (domésticos y caballos). 5. Campañas interinstitucionales para la sensibilización de zonas verdes.	PEL
181, 454, 694, 698, 705, 718	Disposición inadecuada de escombros	1. Proyectos de cultura ambiental, ampliación del metraje de recolección del operador. 2. Entrada en vigencia del decreto de prohibición de vehículos de tracción animal. 3. Aplicación de comparendos	PEL
179, 714, 184, 717, 183, 184, 187, 191, 448, 452, 700, 701, 702	Manejo inadecuado del recurso hídrico (canal rionegro, canal salitre, humedal del salitre y vectores)	1. Convenio interadministrativo entre localidades (Barrios unidos, Chapinero, Engativá y EAAB), para la recuperación y el mantenimiento del canal salitre, rionegro y humedal salitre. 2. Proyectos de control y manejo integral de vectores sobre el canal salitre, rionegro, san miguel. 3. Desarrollo de un aula ambiental para el sostenimiento del humedal salitre	1. PEL 2. PGI 3. PEL
458, 459, 461, 462, 463, 464, 465, 471	Deficiencia en la infraestructura y la movilidad (deterioro de la malla vial, faltan rampas de acceso peatonal a los andenes, frecuencia de rutas de transmlenio, señalización, ciclo rutas inconclusas) Las personas mayores y PCD no tienen apoyo en subsidio de transporte.	1. Señalización de vías. 2. Operativos de control de movilización de vehículos pesados en zona residencial. 3. Construcción de andenes, sardineles y ciclo rutas que faciliten la movilidad	PEZ (1,2)
182, 193, 195	Falta de cultura ambiental	1. Proyectos de formación de veedores ambientales que acompañen campañas de sensibilización con	PEL

		temas ambientales con apoyo institucional. 2. Creación de una red de PRAE, PROCEDAS y PIGAS que fortalezcan las gestiones ambientales en la localidad	
188	Pérdida de cobertura vegetal (pastos en andenes y árboles)	Proyectos de arborización masiva en zonas verdes y andenes, incluso endurecidos	PEL
712, 682	Insuficiente inspección, vigilancia y control de normatividad ambiental existente	Creación de comité técnico ambiental por UPZ de la localidad que incida en la toma de decisiones locales y realización de veeduría ambiental	PEL
836	Basuras	Que se aplique el acuerdo 079 del 2003 Art 69 de Código de Policía	Los comisionados no identifican
837	Escombros	Reiniciar la terminación de la Alameda de la K36A desde la calle 63 c hasta la calle 63F iniciada por la alcaldesa Katerine Mateus y suspendida por el ex alcalde Andrés Gouzy	Los comisionados no identifican
838	CL	Que se ponga en práctica la norma suspendida, la cual prohíbe la circulación de zorras y caballos en la ciudad de Bogotá desde enero 30 de 2012	Los comisionados no identifican
ECL1	Río Salitre	Pavimentar para vía de las motos	
ECL53	Incumplimiento de las normas de uso del suelo	Hacer proyectos de capacitación de monitores que hagan veeduría permanente en temas relacionados con el medio ambiente, espacio público y uso del suelo; estos monitores deben proveer información sobre normatividad a los infractores de las normas, al igual que reportar a los renuentes a las autoridades competentes.	
ECL 149	Falta de mantenimiento y sostenimiento del humedal el salitre y su bosque para el bienestar de la comunidad	Apropiar los recursos necesarios para ese proyecto son importantes para la comunidad	
	Crear el corredor en el brazo de la esmeralda desde la Kr 60 hasta le NQS	Presupuesto para su creación y constitución	

ECL 224	Falta de participación democrática solvente y programada	Configuración de una campaña de servicios
	Carencia de luz, ventilación, espacios acordes con las necesidades y exigencias de la JAC San Fernando	Nueva construcción de estructuras y espacios para la JAC Sn Fernando
	Altas Tarifas en servicios	Estudiar la verdadera tarifa de estos en el barrio San Fernando

4.2 CABILDOS DE GOBERNANZA DEL AGUA

En cumplimiento con la disposición Distrital, en el mes de Julio de 2012, se llevó a cabo el Cabildo de Gobernanza del Agua, del cual se realizaron varias sesiones de seguimiento con los veedores y las entidades y a la fecha de construcción de este documento PAL, se ha avanzado hasta las siguientes iniciativas por parte de la comunidad:

Conflicto ambiental	Actividad proceso cabildos	Cuerpo de agua asociado	Ubicación	Iniciativa comunidad
Basura cero	Cabildo		La localidad	EDUCACIÓN: Campañas ecológicas, educación y sensibilización en el manejo de basuras, capacitación y formación en temas de reciclaje, ubicar canecas diferentes para el reciclaje, separación en la fuente y educación ambiental
			La localidad	Creación de empresas de reciclaje comunitarias, rentables para el manejo de residuos, organización de recicladores e implementar rutas de recolección de residuos
			La localidad	Supervisión, sanciones y reglamentación: Sanción y cierre a establecimientos que arrojan basuras a quienes entregan residuos o escombros a habitantes de la calle
			Ronda río Salitre, cerca de los parques, barrio 7 de agosto	Colocar un baño público para los indigentes o personas de la calle

Gestión del riesgo	Cabildo, priorización de iniciativas	La localidad	En la localidad y UPZ de mayor riesgo	Capacitar a maestros de obra locales en reforzamiento estructural
			En la localidad	Fortalecimiento de las capacidades de respuesta y prevención por parte de la comunidad ante una emergencia o desastre
			En la localidad	Crear una red comunitaria de sistema de alerta temprana
			En los colegios de la localidad	Fortalecimiento de las capacidades de respuesta en prevención y atención de emergencias, urgencias y desastres, e n los niños en edad escolar.
			Universidades de la localidad	Fortalecimiento de las capacidades creativas por medio de proyectos académicos, en pasantías y/o prácticas enfocadas en la gestión del riesgo.
			En la localidad	Fortalecimiento del control del uso del suelo para lograr el ordenamiento territorial, proponer e implementar un proyecto de mitigación de riesgos químicos.
Agua	Cabildo, priorización de iniciativas	Cuenca río Salitre	En las 7 localidades	Cumplir con la separación de las aguas servidas de las aguas naturales del río Salitre.
				Controlar no arrojar residuos solidos al rio.
		Humedal el Salitre	En el humedal Salitre, brazo la esmeralda y bosque colindante con el humedal	Secretaria distrital de Ambiente aplique medidas de protección al humedal Salitre. EAAB invierta en su mantenimiento
				EAAB, Aseo capital. JBB, destine recursos para recuperación ecológica del humedal y brazo la esmeralda.
		La localidad	En la localidad	Socialización interinstitucional de proyectos.
				Creación veeduría ciudadana con participación ciudadana y componente técnico ambiental.
		Pronunciamiento ciudadano con soporte.		

5. FORMULACION DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CON EL PLAN AMBIENTAL LOCAL.

Se efectúa a través del eje dos, El Agua, un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del Agua.

5.1 DEFINICIÓN

La inclusión de este eje del plan de desarrollo local 2013 – 2016, al Plan Ambiental Local, implica la adopción de un modelo de desarrollo sostenible donde se respete el entorno ambiental, aplicando un enfoque de eco urbanismo, en el cual las acciones de competencia ambiental, de gestión del riesgo e intervención de la malla vial y el espacio público, se encuentren articuladas para enfrentar el cambio climático.

De igual manera está enfocado en concienciar a la comunidad sobre la importancia y ubicación de los corredores ecológicos, los cuales cumplen un papel de conectores y reguladores de las dinámicas de los ecosistemas hídricos locales, reduciendo así el impacto sobre el medio natural.

Se busca reducir en forma permanente y creciente la generación de residuos en todas las actividades, reciclar y revalorizar la mayor cantidad posible de materiales, así como promover la fabricación de productos que estén diseñados para ser reutilizados en el largo plazo, involucrando a la comunidad en procesos de transporte, recolección y separación en la fuente de los diferentes tipos de residuos producidos de manera doméstica e industrial, particularmente en aquellos que pueden representar algún tipo de contaminación para el ambiente o generar daños en la salud humana o de otras especies.

5.2 OBJETIVOS

- Visibilizar los cuerpos de agua presentes en la localidad y darles la importancia ecológica, restableciendo su potencial como eje de desarrollo eco urbanístico y el papel que cumplen como corredores ecológicos de conectividad del agua y que conforman la cuenca del río Salitre, como también el Parque Ecológico Distrital del Humedal el Salitre.
- Mejorar la capacidad de absorción hídrica del tejido urbano, respetando las zonas verdes existentes en la localidad, procurando generar una cultura de ablandamiento de zonas verdes

endurecidas y en obras nuevas reducir el endurecimiento de las superficies con el fin de disminuir la radiación solar emitida por la ciudad.

- Limitar las emisiones y los desperdicios, optimizando el consumo de recursos (no renovables y renovables), reutilización y reciclaje de sus componentes y minimizando la contaminación atmosférica (producción de ruido, contaminación visual, olores, electromagnética, por partículas, etc.), mediante la implementación de acciones interinstitucionales con las entidades competentes, en los sectores comercial, servicios de alto impacto e industrial.
- Reducir la vulnerabilidad de la localidad y la comunidad respecto al cambio climático y los desastres naturales.
- Mejorar las condiciones ambientales en la localidad, mediante la adecuada disposición final de las basuras y escombros, reduciendo puntos críticos locales.
- Mejorar la accesibilidad, movilidad y conectividad de los 44 barrios de la localidad a través de acciones de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial, los andenes y el espacio público.

5.3. ESTRATEGIAS

- Gestionar niveles de competencia de los diferentes sectores relacionados con la gestión ambiental para racionalizar los recursos generando proyectos de mayor envergadura.
- Articular acciones conjuntas con las localidades por las que atraviesa la cuenca del río Salitre con el fin de generar acciones de mayor impacto.
- Incentivar en la población local modos de movilización no motorizados como la bicicleta y caminar, para mejorar la calidad ambiental.
- Promover cambios culturales individuales y colectivos en relación con el uso, apropiación y conservación del espacio público y los recursos naturales, mediante acciones intersectoriales que amplíen los alcances de las iniciativas de actores, asociaciones, grupos territoriales y redes distritales de arborización urbana, restauración ecológica y protección de los ecosistemas locales.
- Fortalecer en Barrios Unidos la gestión local del riesgo con predominancia en el Plan de acción del Comité Local de Emergencias (CLE).

- Realizar acciones para recuperar la malla vial local e interlocal, construcción y mejoramiento de vías, andenes, sardineles y suministro de mobiliario urbano para espacio público barrial.
- Gestionar cofinanciación de proyectos, con entidades del Distrito Capital, que permitan una mayor inversión, frente a la problemática del deterioro de la malla vial y el espacio público.

5.4. PROGRAMA: RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y DE LOS ESPACIOS DEL AGUA.

Este programa se centra en la realización de campañas y acciones de concientización, promoción y prevención para la recuperación, preservación y conservación del Parque Ecológico Distrital del Humedal el Salitre Parque, el río Salitre y los brazos de río Nuevo, la Esmeralda y Rio Negro y demás ecosistemas de la estructura ecológica principal ejecutando proyectos ambientales dirigidos a la comunidad con el enfoque de gobernanza del agua y en el marco de la ética ambiental; de igual manera proteger y controlar estos ecosistemas locales apoyados por acciones jurídicas que sean de competencia local.

5.5. PROGRAMA: BASURA CERO

Este programa tiene como objetivo modificar la cultura ambiental de la localidad disminuyendo puntos críticos reconocidos, planeando acciones de producción limpia con las empresas de la localidad sobre sus respectivos procesos de producción, apoyando iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos y promoviendo el cumplimiento de las normas emitidas sobre el manejo de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de residuos sólidos, tóxicos o peligrosos, ruido y contaminación visual.

5.6. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Este programa pretende contribuir a la implementación de acciones encaminadas a reducir o mitigar las condiciones de riesgo de la localidad. Así mismo fortalecer la Gestión Local del Riesgo, con el fin de fomentar y aumentar el conocimiento del Comité Local de Emergencias –CLE- a través de capacitaciones, simulaciones y dotación del centro de reserva local.

5.7. REVISIÓN DE LOS PROYECTOS LOCALES EJECUTADOS COMO APORTES A LA FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL DE LA ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.

5.7.1. LOGROS OBTENIDOS DEL CONVENIO 075 DE 2010

La Alcaldía Local de Barrios Unidos y el Jardín Botánico, como resultado del convenio 075 de 2010, encontraron resultados importantes alrededor de las instituciones de la localidad. Entre los resultados están la realización de un estado de proyectos de los colegios, respecto al Plan Integrado de Gestión Ambiental y se encontró que no existe un plan de acción concreto desde lo propuesto por la Secretaría de Educación del Distrito en ningún colegio de esa localidad, aunque se trabajan desde algunas líneas de acción del PRAE. Sobre el Plan Escolar de

Emergencias y Contingencias, PEC, se encontró que todos los colegios cuentan con un plan, con señalizaciones, simulacros de evacuación y comités conformados.

Respecto al proyecto de valores, se han desarrollado temas como la convivencia y la cultura ambiental. Por otro lado, a partir de entrevistas hechas en el marco del convenio 075 de 2010 se desarrolló una evaluación de los PRAEs de los 9 colegios, en el que se generaron 9 matrices DOFA. Como diagnóstico se encontró que la principal debilidad de todos los colegios es que los PRAEs no son institucionales; como oportunidad, el apoyo de las instituciones a este tipo de proyectos; de fortaleza se encontró el liderazgo de docentes, directivos docentes y estudiantes y como Amenaza, la falta de continuidad de los PRAEs.

Adicionalmente, se hallaron particularidades como la debilidad en la falta de una sede propia del Colegio Lorencita Villegas de Santos y en el caso del colegio Heladia Mejía se halló como oportunidad el reconocimiento internacional a su PRAE, en el tema de Gestión del Riesgo.

Durante el convenio 075 de 2010, se realizaron alrededor de 20 talleres en los que se formaron líderes de los colegios, entre docentes, directivos, estudiantes y padres de familia, en temas como agricultura urbana, huerta escolar, residuos sólidos, y aspectos fundamentales del PRAE; También se hicieron visitas al Jardín Botánico en 6 ocasiones por parte de colegios de la localidad.

Con todo esto el Jardín Botánico y la Alcaldía Local de Barrios Unidos continúan trabajando en pos de una localidad más consciente de sus potencialidades y amenazas ambientales, además un reconocimiento a la experiencia, la trayectoria e ideas de los docentes y además de evidenciar el trabajo colaborativo de algunos docentes de diferentes áreas disciplinares y de involucrar otros estamentos presentes en las dinámicas escolares ambientales como lo es el Jardín Botánico.

5.7.2. RÍO SALITRE

La Alcaldía Local de Barrios Unidos y Jardín Botánico José Celestino Mutis a través de la línea de Inclusión en Dinámicas Sociales, suscribieron un convenio interadministrativo de cofinanciación, cuyos objetivos se inscriben en los marcos misionales de ambas instituciones y cuyos alcances contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida los habitantes de la localidad de Barrios Unidos.

El objetivo general, es el de realizar acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad de la Localidad de Barrios Unidos, en torno al cuidado y la recuperación de la cuenca del Río Salitre.

En el marco del convenio, se aplicaron 1000 encuestas en los sectores residencial, comercial e industrial en la localidad de Barrios Unidos, con base en estas encuestas se identificaron los alcances del proyecto y la propuesta metodológica para el cumplimiento de los objetivos propuestos, con el fin de identificar las percepciones de la comunidad asociada a la cuenca del río y, en alianza con otras entidades de carácter distrital, adelanta la formación de los vigías ambientales de la cuenca, a través de los siguientes programas teórico-prácticos:

Curso de jardinería básica y agricultura urbana, cuyo objetivo es desarrollar aprendizajes acerca del establecimiento y el manejo de jardines y huertas caseras mediante el desarrollo de talleres.

Curso de Educación Ambiental, con el cual se busca promover la construcción y la vivencia de valores ambientales en los vigías y los líderes ambientales del Convenio 108 de 2020.

Charlas de atención de emergencias, con las cuales se busca conocer los programas y los proyectos acerca de las acciones de identificación, prevención, mitigación y análisis de riesgos y la atención de desastres del FOPAE.

De esta forma, se pretende lograr un reconocimiento ciudadano de los vigías ambientales que desarrollan acciones de sensibilización para la recuperación ecológica de la cuenca del río Salitre, en su paso por la localidad de Barrios Unidos y, sensibilizar, capacitar e informar al vecindario que habita o ejerce su actividad de trabajo diario en los alrededores del cuenca río Salitre, con respecto a la problemática ambiental del río.

Gracias a esta alianza interinstitucional, el Jardín Botánico y la alcaldía Local de Barrios Unidos contribuyen al cumplimiento de la Política Pública de Inclusión Social, a través de la atención y la formación de población vulnerable como vigías ambientales de la cuenca del río Salitre. Los participantes del programa de Vigías Ambientales son ciudadanas y ciudadanos beneficiarios del programa Habitante de Calle de la Secretaría de Integración Social del Distrito Capital.¹⁷

5.8. PLAN DE INVERSIONES

5.8.1. PLAN FINANCIERO

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016
I. TOTAL INGRESOS	15.932.512.750	16.533.238.387	17.122.350.306,4	17.739.867.822
Ingresos Corrientes	153.174.000	160.832.700	168.874.335,0	177.318.052
Transferencias	15.778.000.000	16.371.000.000	16.952.000.000	17.561.000.000
Recursos de Capital	1.338.750	1.405.687	1.475.971,4	1.549.770
II. GASTOS CORRIENTES	15.932.512.750	16.533.238.387	17.122.350.306,4	17.739.867.822
Gastos de Funcionamiento	1.144.015.000	745.804.000	780.990.000,0	815.952.000
Inversión	14.788.497.750	15.787.434.387	16.341.360.306,4	16.923.915.822

5.8.2. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2016 POR EJE

EJE	RECURSOS				TOTAL
	2013	2014	2015	2016	
EJE No. 1 UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO	3.557.000.000	3.989.000.000,00	4.180.250.000	4.056.037.500	15.782.287.500
EJE No. 2 UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA	8.171.497.750	8.718.434.387,00	8.957.610.306	9.477.203.322	35.324.745.765
EJE No. 3 UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO	3.060.000.000	3.080.000.000	3.203.500.000	3.390.675.000	12.734.175.000
TOTAL RECURSOS	14.788.497.750	15.787.434.387,00	16.341.360.306	16.923.915.822	63.841.208.265

¹⁷JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTA José Celestino Mutis .Revista Hojeando 2011

5.8.3. UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

PROGRAMA	RECURSOS				TOTAL
	2013	2014	2015	2016	
RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y DE LOS ESPACIOS DEL AGUA	355.000.000	515.000.000,00	530.000.000	446.500.000	1.846.500.000
BASURA CERO	300.000.000	500.000.000,00	510.000.000	300.000.000	1.610.000.000
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	170.000.000	123.500.000,00	177.175.000	131.033.750	601.708.750
MOVILIDAD HUMANA	7.346.497.750	7.579.934.387,00	7.740.435.306	8.599.669.572	31.266.537.015
EJE No. 2 UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA	8.171.497.750	8.718.434.387,00	8.957.610.306	9.477.203.322	35.324.745.765

FUENTE: PLAN DE DESARROLLO LOCAL BOGOTÁ HUMANA BARRIOS UNIDOS, TRANSFORMANDO REALIDADES CON HUELLA CIUDADANA

6. BIBLIOGRAFIA

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Conociendo la localidad de Barrios Unidos. Diagnóstico de los Aspectos Físicos, Demográficos y Socioeconómicos.2009.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, UN-HABITAT, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES-UNAL-IDEA. Agenda Ambiental Localidad Barrios Unidos. 2009.

JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO. MUTIS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Plan Local de Arborización Urbana Localidad Barrios Unidos. Diciembre de 2011

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. Diagnóstico de la Local con Participación Social, Localidad Barrios Unidos. Agosto de 2011.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. DECRETO 190 DE 2004: Plan de Ordenamiento Territorial. Bogotá, D.C. 2004 <http://www.dapd.gov.co/www/section-2343.jsp>.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. División de Extensión de Negocios. Elaborar Los Mapas Digitales De Ruido Ambiental De La Localidad De Chapinero, Barrios Unidos y La Candelaria. Convenio 019 de 2008.Septiembre de 2009.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ, Instituto de Estudios Ambientales IDEA, Informe Geo Localidad Chapinero, Bogotá 208 y SDP, Boletín informativo: Bogotá ciudad de Estadísticas –No. 7 Mayo 2009 Cuadros 8 a 67.

CORSERVICOL Corporación servicios de Colombia Caracterización UPZ Los Andes 2012

CORSERVICOL. Corporación de Servicios Colombia, Caracterización territorio Salitre UPZ Salitre y Doce de octubre 2012

www.acueducto.com.co. 2012.

HOSPITAL CHAPINERO. Primer Informe Análisis territorial Barrios Unidos 2012

SIGAU - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, 2011.

JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTA José Celestino Mutis .Revista Hojeando 2011

HOSPITAL CHAPINERO. Boletines Epidemiológicos, 2011

PLAN DE DESARROLLO LOCAL BOGOTÁ HUMANA BARRIOS UNIDOS, TRANSFORMANDO REALIDADES CON HUELLA CIUDADANA 2013 – 2016

PLAN LOCAL DE SALUD AMBIENTAL LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS (PALSA). 2012